



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 0011021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

Tomo CLVII

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 21 de febrero de 1994

Número 36

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUM. 23

- - - TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, A DIECISIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-----

- - - V I S T O S para resolver en definitiva los autos del juicio agrario número 51/93, cuyos antecedentes corresponden al expediente sin número del Tribunal Unitario Agrario Distrito 10, correlativo al 179/73-3 de la Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, para cumplimentar la sentencia ejecutoria dictada por el Juzgado Séptimo de Distrito con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, en la propia entidad, en el amparo 653/92-1; y -----

R E S U L T A N D O

- - - 1.- Con fecha catorce de marzo de mil novecientos noventa y uno, se celebró Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios para la realización de trabajos de Investigación de Usufructo Parcelario, en el ejido del poblado Ozumba de Alzate, Municipio de Ozumba de Alzate, Estado de México, en la que se solicitó la privación de derechos agrarios de REBECA SANDOVAL ALARCON, como titular del Certificado número 3545691, por haber incurrido en la causal prevista en

SENTENCIA del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Número 23 del poblado denominado: Ozumba, municipio de Ozumba, Méx.

S U M A R I O :

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUM. 23

AVISOS JUDICIALES: :288, 115-A1, 629, 627, 588, 394, 58-A1, 405, 400, 547, 529, 554, 581, 578, 579, 722, 701, 710, 730, 728, 712, 711, 724, 590, 601, 589, 104-A1, 764, 47-A1, y 705.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 639, 633, 113-A1, 114-A1, 725, 715, 726, y 787.

(Viene de la primera página)

el artículo 85 fracción I de la Ley Federal de Reforma Agraria, señalando que desde hace quince años aproximadamente da en renta la unidad de dotación respectiva, habiéndose propuesto que fuese destinada para constituir la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer. -----

- - - 2.- Con fecha treinta de abril de mil novecientos noventa y uno, la Comisión Agraria Mixta acordó iniciar el procedimiento de privación de derechos agrarios, así como la cancelación de los certificados en contra de quienes se mencionan en el Acta de Investigación General de Usufructo Parcelario Ejidal, ya referida en el Resultando que antecede, dentro de la cual se incluye a REBECA SANDOVAL ALARCON, celebrándose la audiencia a que hace referencia el artículo 430 de la Ley Federal de Reforma Agraria, el veintinueve de mayo de ese mismo año. -----

- - - 3.- Con fecha siete de junio de mil novecientos noventa y uno, la Comisión Agraria Mixta dictó Resolución en el expediente 179/73-3 relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones del poblado ya señalado, publicada en la Gaceta Oficial de Gobierno del Estado de México, el veintinueve de abril de mil novecientos noventa y dos, en la que aparece privada la titular del certificado número 3545691 REBECA SANDOVAL ALARCON y, con fundamento en el artículo 104 de la Ley Federal de Reforma Agraria, la unidad de dotación se propone para constituir la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer. -----

- - - 4.- Inconforme REBECA SANDOVAL ALARCON con la Resolución referida en el punto que antecede, con fecha diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y dos, promovió demanda de amparo habiéndole correspondido el número 653/92-1 ante el Juzgado Séptimo de Distrito con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México; señalando como acto reclamado la Resolución dictada por la Comisión Agraria Mixta que le priva de sus derechos agrarios individuales como ejidataria, para adjudicar la parcela a la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer, así como su inscripción en el Registro Agrario Nacional; el cual fue resuelto en favor de la quejosa el dieciséis de abril de mil novecientos noventa y tres, otorgándole el amparo y protección de la Justicia Federal. -----

- - - 5.- En virtud de las reformas realizadas al artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicadas el seis de enero de mil novecientos noventa y dos en el Diario Oficial de la Federación, con fecha seis de julio de mil novecientos noventa y tres, el Tribunal Unitario Agrario Distrito 10, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, en cumplimiento a la sentencia ejecutoria dictada en el juicio de amparo indirecto 653/92-1, emitió un ACUERDO, que en su parte conducente señala: "PRIMERO.- En cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva dictada en el Juicio de Garantías número 653/92-1, dictada por el Juez Séptimo de Distrito, en el Estado de México, déjese insubsistente la resolución emitida por la Comisión Agraria Mixta, dictada con fecha 7 de junio de 1992, publicada en la Gaceta Oficial del Estado, el 29 de abril de 1992, mediante la cual se priva de sus derechos agrarios individuales a la quejosa, en favor de la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer, así como su posible ejecución e inscripción en el Registro Agrario Nacional y, previa notificación a la quejosa repóngase el procedimiento dándole oportunidad de aportar las pruebas que a su derecho convenga y de ser oída y vencida en juicio, dictando una nueva resolución que se ajuste a derecho". -----

- - - 6.- En cumplimiento al Acuerdo del Tribunal Superior Agrario de fecha veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y tres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de ese mismo mes, con fecha veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y tres este Tribunal Unitario Agrario Distrito 23, con sede en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, dictó auto de radicación asignándole en el Libro de Gobierno el número 51/93, en el que se confirma el Acuerdo dictado por su similar del Distrito 10 en Naucalpan de Juárez, transcrito en el Resultando inmediato anterior, ordena hacerlo del conocimiento de los interesados, señalando el día ocho de diciembre del mismo año, a efecto que se verificara la audiencia de pruebas y alegatos que corresponde, a efecto de reponer el procedimiento a partir de esta etapa procesal, en cumplimiento a lo expuesto por la ejecutoria que se cumplimenta; auto que fue debidamente notificado a las partes que intervienen en el presente juicio agrario, celebrándose la audiencia en la fecha señalada, ofreciendo las partes sus pruebas de los hechos constitutivos de la acción y de las excepciones, desahogándose la inspección ocular y, oyendo sus alegatos los cuales fueron ratificados por la parte actora en forma escrita; habiendo sido presidida por los CC. Magistrado y Secretario de Acuerdos, con la asistencia de la parte actora y los integrantes del Comisariado Ejidal. -----

- - - 7.- Con fecha ocho de diciembre de mil novecientos noventa y tres, REBECA SANDOVAL ALARCON ofreció en tiempo y forma las siguientes pruebas: a) DOCUMENTAL PUBLICA, consistente en copia certificada de Constancia de Registro de Derechos Agrarios Individuales en Ejidos, de fecha veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y tres; b) DOCUMENTAL PRIVADA, consistente en copia certificada de Constancia expedida por la Licenciada Lucía Reyes Pérez, de fecha veinte de mayo de mil novecientos noventa y tres; c) DOCUMENTAL PUBLICA, consistente en copia certificada del Certificado de Derechos Agrarios número 3545691, expedido en favor de la oferente el ocho de septiembre de mil nove-

cientos ochenta y ocho; d) DOCUMENTAL PUBLICA, consistente en copia certificada de la Resolución dictada en el Juicio de Amparo 653/92-1, de fecha dieciséis de abril de mil novecientos noventa y tres; e) DOCUMENTAL PRIVADA, consistente en copia certificada de escrito suscrito por integrantes del ejido Ozumba de Alzate de fecha siete de diciembre de mil novecientos noventa y tres; y f) DOCUMENTAL PRIVADA, consistente en copia certificada de denuncia presentada ante el Ministerio Público Federal en el Municipio de Chalco, Estado de México, con fecha veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y tres. -----

- - - Por lo que hace a las pruebas ofrecidas por el tercero perjudicado, quien en el presente caso es el núcleo de población ejidal, por conducto del Comisariado Ejidal ofreció en tiempo y forma las siguientes pruebas: 1) INSTRUMENTAL PUBLICA DE ACTUACIONES, consistente en los autos originales del expediente número 51/93, en que consta la Investigación General de Usufructo Parcelario y Resolución de fecha veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y ocho; 2) DOCUMENTAL PUBLICA, consistente en fotocopia del Certificado de Derechos Agrarios, expedido en favor de la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer de fecha ocho de febrero de mil novecientos noventa y tres. -----

- - - Con fundamento en los artículos 186 de la Ley Agraria y 161 a 164 del Código Federal de Procedimientos Civiles, el C. Magistrado del Tribunal Unitario Agrario Distrito 23, ordenó la práctica de una diligencia de Inspección Ocular en la unidad de dotación motivo del presente juicio agrario, por conducto del actuario de esta adscripción para que diera fe; A) De la ubicación, medidas y colindancias de la misma; B) Estado en que se encuentra; y c) Quien tiene la posesión de la misma, recabando al efecto el dicho de los colindantes. -----

- - - Del estudio y análisis realizado a las pruebas ofrecidas y actuaciones que obran en autos, y conforme a los Resultandos que anteceden, se emiten los siguientes: -----

C O N S I D E R A N D O S

- - - I.- Este Tribunal Unitario Agrario Distrito 23, es competente para conocer y cumplimentar la sentencia ejecutoria del juicio de amparo indirecto 653/92-1 dentro del expediente 51/93, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27 fracción XIX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Tercero Transitorio del Decreto que establece reformas al propio Ordenamiento; Primero y Tercero Transitorios de la Ley Agraria; 1ª y 18 fracción VI, Primero y Quinto Transitorios de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; y al Acuerdo del Tribunal Superior Agrario de fecha veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y tres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve del mismo mes y año. -----

- - - II.- La sentencia ejecutoria que se cumplimenta en su parte conducente establece: "Ciertamente, no existe prueba fehaciente en autos de donde aparezca que en el procedimiento relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado Ozumba de Alzate, Municipio del mismo nombre, que culminó con la resolución reclamada, se hubiera oído en defensa de sus intereses a la quejosa REBECA SANDOVAL ALARCON, titular del certificado de derechos agrarios número 3545691, expedido a la quejosa el ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho (foja 11), omisión que se traduce en violación por parte de las autoridades responsables de la garantía de audiencia que consagra el artículo 14 Constitucional.- En efecto, en los casos en que los actos reclamados como sucede en la especie, impliquen privación de derechos, existe la obligación por parte de las autoridades responsables, de dar oportunidad al agraviado para que exponga todo cuanto considere conveniente en defensa de sus intereses, obligación que resulta inexcusable aún cuando la ley que rige el acto reclamado no establezca tal garantía, toda vez que el artículo 14 Constitucional impone a todas las autoridades tal obligación y, consecuen-

temente, su inobservancia dejaría a su arbitrio decidir acerca de los intereses de los particulares o administrados, con violación de la garantía establecida por el citado precepto constitucional como sucede en la especie. Por tanto, habiendo expresado la quejosa que en el procedimiento agrario que culminó con la resolución combatida, no se le oyó en defensa de sus intereses, manifestación que desde luego implica una negativa, la que obliga a las autoridades responsables a demostrar lo contrario, para desvirtuar la violación al artículo 14 Constitucional que se reclama, sin que dichas responsables hubieran aportado al juicio la prueba requerida, debe otorgarse el amparo y protección de la Justicia Federal que se demanda, para el efecto de que queden insubsistentes los actos reclamados y no se lleve a cabo por las autoridades responsables o por quien las haya substituido, ningún otro de la misma naturaleza, sin que previamente se respete en toda su amplitud la garantía de audiencia a que se refiere el artículo 14 Constitucional, concesión que se hace extensiva contra actos del Director General del Registro Agrario Nacional, para que quede sin efectos la resolución impugnada de fecha siete de junio de mil novecientos noventa y uno, y su posible inscripción, respecto de la aquí quejosa, y una vez que se otorgue dicha garantía de audiencia, se dicte la resolución que en derecho corresponda". -----

- - - III.- Una vez enunciadas en el Resultando 7 las pruebas ofrecidas en tiempo y forma, en la substanciación del conflicto de privación de derechos ejidales materia del presente juicio agrario, se procede entrar a la estimación y valoración de las mismas, a efecto de que se dicte la sentencia que conforme a derecho proceda; por lo que hace a la ofrecida en la literal (a), se le concede pleno valor probatorio conforme lo dispuesto por los artículos 150 de la Ley Agraria; 93,129,130,197 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, toda vez que de la misma se desprende que REBECA SANDOVAL ALARCON se encuentra registrada como ejidataria del poblado de Ozumba de Alzate, Municipio

de Ozumba de Alzate, y es titular del Certificado de Derechos Agrarios 3545691, según constancia del Registro Agrario Nacional; registro que según se aprecia de las constancias que obran en autos, deriva de la adjudicación de que fue objeto mediante Resolución de la Comisión Agraria Mixta de fecha veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, publicada en la Gaceta Oficial de Gobierno del Estado de México el veintidós de julio de ese mismo año; en cuanto a la documental referida bajo la literal (b), no se le concede ningún valor probatorio conforme lo dispuesto por los artículos 93,133,197 y 203 del Ordenamiento Federal de carácter adjetivo en cita y aplicable en forma supletoria a la legislación agraria, toda vez, que quien la expide no tiene carácter de autoridad agraria y por lo mismo es incompetente para certificar el hecho asentado, no siendo por tal motivo la idónea para desvirtuar la causal de privación aludida en el Resultando 1; por lo que hace a la enunciada en la literal (c), se le concede pleno valor probatorio conforme lo dispuesto por los artículos 93,129,130 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, ya que la misma acredita que a la parte actora le fueron reconocidos derechos agrarios conforme al certificado expedido con fecha ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, adjudicándole la unidad de dotación que amparaba el certificado 360380, el cual fue cancelado y sustituido por el 3545691 del que aparece como titular REBECA SANDOVAL ALARCON; de lo que se desprende en forma definitiva el no ser cierto que la recurrente haya dejado de cultivar su unidad de dotación por un período aproximado de quince años, como lo manifiesta la Asamblea General de Ejidatarios, en lo cual basan su solicitud para la privación de derechos agrarios durante la realización de los trabajos de Investigación General de Usufructo Parcelario Ejidal el catorce de marzo de mil novecientos noventa y uno, no obstante que la propia Asamblea tres años antes, solicitó le fueran reconocidos por encontrarse en posesión por mas dos años consecutivos de su unidad de dotación, resolviendo favorablemente la Comisión Agraria Mixta el veintiséis de febrero de mil novecientos

ochenta y ocho, publicándose la Resolución en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México el veintidós de julio de ese mismo año; en relación a la instrumental señalada bajo la literal (d), se le concede pleno valor probatorio conforme lo dispuesto por los artículos 93,129,130,197 y 202 del Ordenamiento Federal de carácter adjetivo en cita y aplicable de manera supletoria a la legislación agraria, toda vez que de la misma se desprende la sentencia ejecutoria que se cumplimenta mediante el presente juicio agrario; por lo que hace a la prueba referida con la literal (e), de conformidad con lo dispuesto por los artículos 93,95,133,197,200 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles, no se le concede valor probatorio alguno toda vez que la quejosa refiere su titularidad de derechos agrarios y posesión de la unidad de dotación respectiva, como consecuencia del fallecimiento de su padre Adelaido Alarcón, por lo tanto, su titularidad conforme las constancias que obran en autos, se deriva de un procedimiento de privación de derechos, y no, al de adjudicación por fallecimiento del ejidatario titular; por último, en cuanto a la documental señalada bajo la literal (f), no se le concede valor probatorio alguno conforme lo dispuesto por los artículos 93,133,197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles, toda vez que por la fecha en que fue presentada la denuncia, veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y tres, no es la idónea para demostrar la posesión y usufructo de la unidad de dotación amparada con el certificado 3545691, en la época en que se inició el procedimiento de privación de derechos agrarios en contra de la oferente, mediante acuerdo de la Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, de fecha treinta de abril de mil novecientos noventa y uno. -----

- - - En cuanto a las pruebas ofrecidas por el tercero perjudicado, siendo en el presente caso el núcleo de población representado por los integrantes del Comisariado Ejidal, a la INSTRUMENTAL enunciada con el numeral (1) nos referiremos al final del presente Considerando; por lo que hace a

la señalada bajo el numeral (2), no se le concede valor probatorio alguno conforme lo dispuesto por los artículos 93,129,130,197 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, toda vez que la misma no es la idónea para probar el abandono del cultivo de la unidad de dotación como causal de privación de derechos agrarios conforme a la fracción I del artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

- - - En cuanto a la diligencia de Inspección Ocular ordenada por este Tribunal Unitario Agrario, se le concede pleno valor probatorio conforme lo dispuesto por los artículos 93,161,163,197,211 y 212 del Código, toda vez que al momento de realizarse la misma, se dio fe de que la unidad de dotación no se encontraba cultivada ni preparada al efecto y, conforme a las testimoniales rendidas por los colindantes, se infiere que si bien ésta se encuentra abandonada es a partir de que se inició el procedimiento de privación de derechos en contra de la quejosa y no durante los años anteriores (que comprendería de agosto de mil novecientos ochenta y ocho a marzo de mil novecientos noventa y uno); transcribiéndose a continuación en su parte conducente lo informado por el Actuario adscrito a este Tribunal: "Localizando la unidad de dotación motivo de este juicio, la cual se encuentra en el lugar conocido como Actopan de la misma localidad, misma que al Norte cuenta con 100 metros aproximadamente y colinda con el C. JUAN ORTIZ ESPINOZA; al Sur, con 100 metros aproximadamente y colinda con los esposos FRANCISCO REYES QUINTANAR Y ANASTACIA SUAREZ SUAREZ; al Oriente, con 200 metros aproximadamente y colinda con EZEQUIEL RIOS; al Poniente, con 200 metros aproximadamente y colinda con la C. GLAFIRA MARTINEZ ALARCON, dicha parcela cuenta con una superficie aproximada de 2 hectáreas, en su totalidad se encuentra cubierta con vegetación natural, sin muestras de que exista trabajo agrícola cuando menos desde hace dos años, por la espesura que existe de dicha vegetación, se aprecia amontonamiento de tierra con vegetación cubierta con una longitud aproximada de 20 metros por 2.30 de altura en forma irregular. Acto seguido, nos trasladamos

a los diferentes domicilios de los colindantes constituyéndome en el domicilio del C. EZEQUIEL RIOS, localizado en la calle Allende No.19, de esta población y municipio que se cita, quien me afirmó que la C. REBECA ALARCON, trabaja la parcela que es motivo de este juicio desde hace mas de diez años, pero sin embargo, los dos últimos años es decir 1992 y 1993 no ha sido trabajada esta unidad de dotación, manifestándome que es todo lo que tiene que decir y se identifica con credencial número 34394, expedida por Servicios Coordinados de Salud Pública en el Estado, cuyo documento tiene la firma y huella del portador. En seguida me constituyo en el domicilio del C. JUAN ORTIZ ESPINOZA, quien vive en la calle Jiménez No.6 de esta población, quien me manifiesta que la parcela con la cual colinda, tiene conocimiento que la C. REBECA ALARCON, la venía rentando a otra persona por mas de siete años y que tiene como dos años que suspendió el trabajo en dicha parcela desconociendo los motivos por los cuales no se siga llevando a cabo trabajos agrícolas, que es todo lo que tiene que decir y se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, folio 26521822, clave ORESJN46050509H600, con fotografía, huella y firma del portador. Acto continuo, me constituyo en el domicilio de la C. GLAFIRA MARTINEZ ALARCON, ubicado en la calle Matamoros No.1, del Barrio de Santiago de esta población que se cita, quien me comunica que la persona que trabaja la parcela desde hace más de diez años, es la C. REBECA ALARCON y que por su edad busca a personas que hagan el trabajo agrícola, manifestándome que todos los ejidatarios cuentan con una parcela aproximada de 2 hectáreas, que es todo lo que tiene que decir, y se identifica con credencial de elector folio 2652114 clave MRALG34011315M700, expedida por el Instituto Federal Electoral, con fotografía, huella y firma del portador. En seguida me traslado al domicilio del matrimonio constituido por los CC. FRANCISCO REYES QUINTANAR y ANASTACIA SUAREZ, localizado en la calle Mina No.15, Barrio San Bartolo de esta localidad, encontrado únicamente a la C. ANASTANCIA SUAREZ, quien me manifiesta que trabaja con su esposo su

parcela y que en relación a la parcela motivo del juicio, señala que la dueña de la unidad de dotación es la C. REBECA ALARCON, y que ella es la que ha trabajado desde la fecha en que falleció su señor padre hace mas de 20 años, y que se ha suspendido actualmente el trabajo de la parcela desde hace mas de un año, manifestado que en diversas ocasiones ha visto trabajar directamente la unidad de dotación a la C. REBECA ALARCON, que es todo lo que tiene que decir y se identifica con credencial de elector folio 26522796, clave SRSRAN47042700M600". -----

- - - Por lo que respecta a la prueba presuncional en su doble aspecto e instrumental de actuaciones, las mismas adquieren relevancia jurídica en razón de que del conjunto probatorio dentro del cual, desde luego se ha considerado lo manifestado por los colindantes de la unidad de dotación, lo cual para este Tribunal representa la prueba idónea para desvirtuar el que la hoy quejosa se hubiera desvecindado o abandonado el cultivo durante el período en que le fue instaurado el procedimiento privativo de derechos agrarios; se concluye que no existen elementos probatorios que hagan constar que REBECA SANDOVAL ALARCON, haya incurrido en la causal de privación de derechos esgrimida por las entonces autoridades ejidales, apoyándose el razonamiento anterior en la tesis jurisprudencial visible en la página 50 del volumen CXVII, en la época 6A del Semanario Judicial de la Federación, que a la letra señala: "AGRARIO LA PRUEBA IDONEA PARA ACREDITAR LA POSESION ES LA TESTIMONIAL. Las pruebas consistentes en la constancia expedida por un presidente municipal, los recibos de pago de contribuciones relativas a la parcela y un convenio celebrado entre un particular y el presunto poseedor, no demuestran la posesión de la parcela controvertida pues es la prueba testimonial la idónea para acreditar tal extremo". -----
PRECEDENTES: Amparo en revisión 6047. Aurelio Cabrera. 9 de marzo de 1976. 5 Votos. Ponente: Pedro Guerrero Martínez.

- - - IV.- Habiendo probado su acción REBECA SANDOVAL ALARCON, es de considerarse que la agraviada no incurrió ni se encontraba dentro de la causal de privación de derechos que establece el artículo 85 fracción I de la Ley Federal de Reforma Agraria, por lo tanto, debe confirmarse el Certificado de Derechos Agrarios 3545691 en favor de su titular, dejando insubsistente el certificado número 3981503, que le fuera expedido a la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer.-----

- - - Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 27 fracción XIX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y Tercero Transitorio del Decreto que establece reformas al propio Ordenamiento; 164,188 y 189 de la Ley Agraria; y 1º, 18 fracción VI, Tercero y Quinto Transitorios de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, es de resolverse y se: -----

R E S U E L V E

- - - PRIMERO.- La parte actora REBECA SANDOVAL ALARCON, probó su acción. -----

- - - SEGUNDO.- Se confirman los derechos agrarios de REBECA SANDOVAL ALARCON, sobre la unidad de dotación localizada en el Ejido del poblado denominado Ozumba de Alzate del Municipio de Ozumba de Alzate, Estado de México, amparada con el Certificado de Derechos Agrarios número 3545691, al no haberse demostrado que incurrió en la causal prevista por el artículo 85 fracción I de la Ley Federal de Reforma Agraria, en consecuencia, se cancela el Certificado de Derechos agrarios número 3981503 del que aparece como titular la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer. -----

- - - TERCERO.- Remítase copia certificada de la Sentencia al Juzgado Séptimo de Distrito con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México. -----

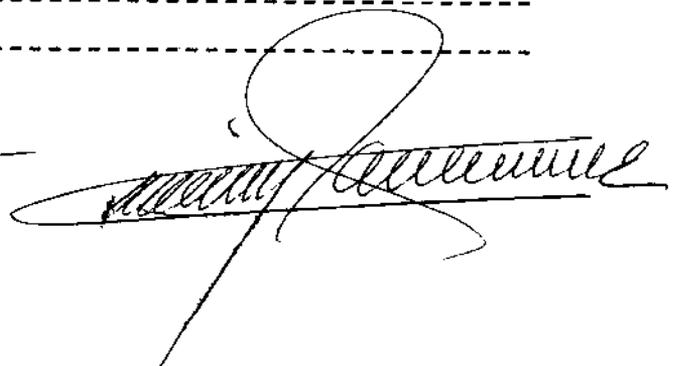
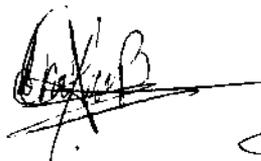
- - - CUARTO.- Remítase copia certificada de la Sentencia -
al Registro Agrario Nacional, para los efectos legales pro-
cedentes. -----

- - - QUINTO.- Publíquese la presente Sentencia en la Gace-
ta Oficial de Gobierno del Estado de México. -----

- - - SEXTO.- Notifíquese la presente sentencia de manera -
personal a la parte actora y a los integrantes del Comisa-
riado Ejidal del poblado referido en el Resolutivo Segundo;
y en su oportunidad, archívese el presente asunto como to-
talmente concluido. -----

- - - CUMPLASE. -----

- - - Así lo resolvió y firma el CIUDADANO LICENCIADO ENRI-
QUE GARCIA BURGOS, Magistrado del Tribunal Unitario Agrario
Distrito 23, con sede en la Ciudad de Texcoco, Estado de -
México, el expediente 51/93, relativo al Cumplimiento de la
Sentencia Ejecutoria, que se dictó en el Juicio de Amparo -
653/92-1, que actúa con la CIUDADANA LICENCIADA LUCILA ANA
MARIA BAUTISTA HERNANDEZ, Secretario de Acuerdos que auto-
riza y da fe. -----
DOY FE. -----



AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

En el Juzgado Primero Civil de Toluca, México, se radicó el juicio de inmatriculación promovido por ANA BERTHA MAGALI REYES DOMINGUEZ, número 16/994, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la calle de Caparrosos sin número, en la colonia de San Miguel Apinahuisco de esta ciudad de Toluca, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.00 m con el terreno del señor Leandro Sierra Mondragón; al sur: 28.00 m con Cristina Vega de Sierra; al oriente: 9.00 m con calle de Jilotepec; al poniente: 9.00 m con andador de Caparrosos, con superficie de 247.50 m².

Y para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación.—Toluca, México, a catorce de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Abdiel Velasco González.—Rúbrica.

288.—24 enero, 7 y 21 febrero

JUZGADO 7o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTOPRIMERA ALMONEDA DE REMATE
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 1490/1992-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por AUTOMOTRIZ ZUMPANGO, S.A. en contra de GERMAN RAMIREZ VELAZQUEZ y/o, se han señalado las trece horas del día jueves tres de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de la casa y terreno identificado como el lote 45, de la manzana 119, de la calle de Membrillos en Hacienda Ojo de Agua, municipio de Tecuámac, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el distrito de Otumba, Estado de México, bajo la partida número 603, volumen 8, libro primero, sección primera, de fecha 16 de marzo de 1974, así como un vehículo consistente en la camioneta Pick Up, marca Ford F-100, de media tonelada, modelo 1981, color azul negro, con número de motor BNA-49573, con chasis número IFTC10F0-BNA-49573, únicamente por lo que respecta al cincuenta por ciento de los derechos que le corresponden al codemandado JOSE CONSTANTINO GERMAN RAMIREZ COSTENO, sirviendo de base para el remate la cantidad de (setenta mil nuevos pesos 00/100 M.N.), siendo postura legal las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, se expiden en la ciudad de Naucalpan de Juárez, México, a los tres días de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos.—Rúbrica.

115-A1.—11, 16 y 21 febrero.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

CIRILO AGUILAR DE LA CRUZ, promueve diligencias de información de dominio, en el expediente marcado con el número 1672/93, con el fin de acreditar la posesión que dice tener sobre: 1.—Un inmueble denominado El de la Escuela, que se encuentra ubicado en el poblado de San Lorenzo Oyamel, perteneciente al municipio de Temocaya, Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 35 m y colinda con el señor Alfonso Menroy de Jesús; al sur: 35 m y colinda con la señora Manuela Sarcos Vda. de Valdez y camino público; al oriente: 110 m y colinda con el señor Víctor de la Luz de Jesús y Cirilo Aguilar de la Cruz; al poniente: 110 m y colinda con la Escuela Rural Federal Hermenegildo Galeana; con una superficie aproximada de 3850 metros cuadrados, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2898 del Código Civil en vigor.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad Dada en el Juzgado Quinto Civil de Toluca, México, a los veintidós días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—Licenciado Marco Antonio Díaz Rodríguez.—Rúbrica. Segundo Secretario de Acuerdos.

629.—11, 16 y 21 febrero

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
EDICTO

EUFEMIA PERETE PEÑA, por su propio derecho en el expediente número 919/993, promueve diligencias de información ad perpetuam, cuyo fin es acreditar la posesión que dice tener respecto de un bien inmueble ubicado en Ocuilán de Arteaga, México, denominado Las Pastoria, perteneciente a este distrito judicial, cuyas medidas y colindancias son: norte: 149.00 m con propiedad de Agustín Puebla Enzastegui, Celedonio Enzastegui Puebla y Maximiliano Enzastegui Morelos; sur: 93.00 m con Río Chalma, oriente: 92.00 m con propiedad de Filiberto Gómez Villagómez y Río Chalma; poniente: 96.00 m con propiedad de Isabel Guzmán y Ebedio González Montaña, con una superficie total de 11,556.25 metros cuadrados. Por lo que la ciudadana juez del conocimiento dio entrada a su promoción ordenándose la expedición de los edictos respectivos para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Doy fe.—Tenancingo, México, enero dieciocho de mil novecientos noventa y cuatro.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Anita Escobedo Ruiz.—Rúbrica.

627.—11, 16 y 21 febrero

JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

En el juicio ejecutivo mercantil, expediente número 465/90, promovido por BANCO BCH, S.N.C. en contra de CORPORACION GENERAL DE SERVICIO, S.A. DE C.V. y ASFALTOS Y TRIPURADOS, S.A. El C. Juez Cuadragesimo Sexto de lo Civil, señaló las trece horas del día primero de marzo del año en curso, para que en el local de este juzgado, se lleve a cabo la diligencia de remate en primera almoneda, respecto de los predios rústicos ubicados en Altamirano sin número, predio del paraje el Chanto del poblado de San Mateo Oxtotitlán, municipio de Toluca, denominados Falda del Cerro, con superficie de 1740.94 metros cuadrados, atras del cerro, en el paraje el Chanto, con superficie de 3850.00 metros cuadrados Atras del Cerro, en los parajes de el Chanto, con superficie de 4148.00 metros cuadrados, Atras del Cerro, en los parajes de el Chanto, con superficie de 1244.99 metros cuadrados, Pedregozo, en el paraje el Chanto, con superficie de 2581.75 metros cuadrados, Pedregozo, con superficie de 1260.00 metros cuadrados, ubicado en el barrio de Tlayaca, con superficie de 2240.80 metros cuadrados, sirviendo de base para la presente almoneda la cantidad de NS 256,850.52, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio, se convocan postores.—México, D.F., a 24 de enero de 1994.—La C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Catalina Lira Camacho.—Rúbrica.

Por tres veces dentro de nueve días.

588.—9, 15 y 21 febrero

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

ANTONIO QUINTANA DIAZ.

MARIA GLORIA GUZMAN GARCIA, en el expediente marcado con el número 1432/93, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión, respecto del lote de terreno marcado con el número 2, de la manzana 124, de la colonia Tamauzates, sección Virgenitas de esta ciudad, el cual mide y linda: al norte: 7.00 m con lote 7; al sur: 7.00 m con Av. Fátima; al oriente: 19.00 m con lote 3; al poniente: 19.00 m con lote 1; con una superficie total de 133.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido que si no comparece se seguirá el presente juicio en rebeldía, y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles quedando en la secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese este edicto por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca México, así como en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecinueve días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Marisela Carreón Castro.—Rúbrica.

409.—28 enero, 9 y 21 febrero

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TENANCINGO****EDICTO**

En el expediente número 577/993, el Licenciado MARTIN ULISES MEJIA RODRIGUEZ en su carácter de apoderado legal de JESUS PIÑA GARCIA, promueve juicio ordinario civil sobre usucapción en contra de MARIA ESTHER MENDEZ ALVAREZ y el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tenancingo, México, por lo que: en fecha doce de agosto de mil novecientos noventa y tres el Lic. MARTIN ULISES MEJIA RODRIGUEZ como apoderado legal de JESUS PIÑA GARCIA, promueve juicio ordinario civil sobre usucapción, demandando a la señora MARIA ESTHER MENDEZ ALVAREZ y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tenancingo, México, el día trece de agosto del año próximo pasado se dio entrada a su promoción previniendo al actor para que ratifique el escrito que presentó, en virtud de desconocer el domicilio de la demandada, señalando los estrados de este juzgado para oír y recibir notificaciones, el veintitres de agosto de mil novecientos noventa y tres, el actor ratifica el escrito marcado con el número 4444, así como la firma que lo calza, con fecha treinta y uno de agosto se acepta la demanda en la vía y forma propuestas, autorizando girar oficios tanto a la autoridad municipal como a la policía judicial, el cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y tres, se giran los oficios respectivos números 1064 y 1065, el once de noviembre del año próximo pasado, la autoridad municipal dá contestación al oficio 1065, en fecha doce de noviembre de mil novecientos noventa y tres, se agrega a sus autos para los efectos legales correspondientes, asimismo el Comandante de la Policía Judicial dá contestación a su oficio 1064 agregándose a los autos en día quince de noviembre del año próximo pasado para que surta los efectos legales a que haya lugar, el diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres, el actor solicita sea emplazada la demandada señora MARIA ESTHER MENDEZ ALVAREZ, autorizando el juzgado el día veintidos de noviembre de mil novecientos noventa y tres la expedición del edicto correspondiente para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, mismo que contendrá una relación sucinta de la demanda, haciéndose saber a la demandada MARIA ESTHER MENDEZ ALVAREZ que deberá presentarse en el Juzgado Civil de Primera Instancia de este distrito judicial de Tenancingo, México, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en término de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Doy fe.—Tenancingo de Degollado, Estado de México, enero dieciocho de mil novecientos noventa y cuatro.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Anita Escobedo Ruiz.—Rúbrica.

394.—28 enero, 9 y 21 febrero

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

Expediente Núm. 1746/92-2.

Segunda Secretaría

EAQUEL WORTHALTER FRAJHOF

El Ciudadano Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha 14 de enero del año en curso, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó emplazarla por edictos respecto a la demanda formulada en su contra por ADATO STEPHAN JOSE, en la que le demanda: A) La pérdida de la patria potestad, sobre mis menores hijos de nombre MAURICIO Y DAVID ISAAC ambos de apellidos ADATO WORTHALTER, como lo precisará en los hechos y; B) El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio, hasta su total y definitiva solución. Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días siguientes, al de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, apercibida que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado o

gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las subsecuentes notificaciones por lista y boletín judicial del Estado.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces de ocho en ocho días y en un periódico de mayor circulación en Naucalpan, México.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 23 de enero de 1994.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Alva Morales.—Rúbrica. 53-A1.—28 enero, 9 y 21 febrero.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC****EDICTO**

Expediente Núm. 2257/93/3a.

SUSANA OROZCO URIARTE, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción a MARGARITA CASTILLO BARRON, respecto del inmueble marcado con los lotes 7, 8, 9 (siete, ocho, nueve) de la manzana 23, de la calle Faisanes, del Fraccionamiento Izcañi Jardines, municipio de Ecatepec de Morelos, México, mismo que tiene una superficie de 360.00 metros cuadrados (trescientos sesenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: lote 7: al noroeste: 17.15 m con lote seis; al sur: este: 7.00 m con calle Faisanes; al suroeste: 17.15 m con lote ocho; al noroeste: 7.00 m con lote catorce; lote 8: al noroeste: 17.15 m con lote siete; al suroeste: 7.00 m con calle Faisanes; al sureste: 17.15 m con lote nueve; al noroeste: 7.00 m con lote trece; lote 9: al noroeste: 17.15 m con lote ocho; al sureste: 7.00 m con calle Faisanes; al suroeste: 17.15 m con lote diez; al noroeste: 7.00 m con lote doce; haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que la pueda representar se seguirá el juicio en rebeldía y las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal se le efectuarán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedan a su disposición en esta secretaría las copias de traslado.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Dado en Ecatepec de Morelos, Méx., a los veinte días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Tercer Secretario, Lic. Víctor Manuel Díaz Pérez.—Rúbrica.

405.—28 enero, 9 y 21 febrero

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

CRISTOBAL ALVARADO NARVAEZ.

JOSE TRINIDAD VARGAS REYES, en el expediente marcado con el número 1150/93, que se tramita en este H. juzgado, en la vía ordinaria civil la usucapción, respecto del lote de terreno 4, de la manzana 40, de la colonia Juárez Pantitlán de esta ciudad, que mide y linda: al noroeste: 17.10 m con lote 3; al suroeste: 12.20 m con lote 5; al sureste: 16.00 m con Segunda Cerrada de Porfirio Díaz; al poniente: 16.00 m con calle Porfirio Díaz, con una superficie total de 241.72 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo legalmente a juicio durante los treinta días siguientes contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento para el caso de no hacerlo se seguirá el presente juicio en su rebeldía, quedando en la secretaría las copias simples exhibidas de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Texcoco y en un diario de mayor circulación en esta ciudad. Ciudad Nezahualcóyotl, México, a diez de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario Interino, Lic. Héctor González Romero.—Rúbrica. 400.—28 enero, 9 y 21 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTOS

Expediente Núm. 686/93.
MA GUADALUPE MARTINEZ ESCOBAR, promueve diligencias de inscripción, ante el juzgado primero de lo civil de Texcoco, Estado de México, respecto de un terreno de Común Repartimiento denominado "La Frasca", ubicado en el pueblo de San Diego, perteneciente a este municipio y distrito judicial, y que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con propiedad del señor Adolfo de la Vega Millán, al sur: 17.00 m con propiedad del señor Adolfo de la Vega Millán, al oriente: 15.00 m con propiedad del señor Adolfo de la Vega Millán, al poniente: 15.00 m con propiedad del señor Adolfo de la Vega Millán, igualmente con privada, con una superficie de: 255.00 m2.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México.—Dados en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, a los 22 días del mes de junio de 1993.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novita Mejía.—Rúbrica. 547.—7, 21 febrero y 8 marzo.

Expediente Núm. 685/93.
MARIO MORENO YESCAS, promueve diligencias de inscripción, ante el juzgado primero de lo civil de Texcoco, Estado de México, respecto de un terreno de común repartimiento denominado "HUEYOTLIPA" ubicado en el pueblo de La Magdalena Pancoya, municipio y distrito de Texcoco, Méx., y que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 26.50 m con privada; al sur: en dos medidas, la primera de: 14.00 m con propiedad de Domingo Moreno Alvarado y la segunda de: 15.00 m con propiedad de la señora Alicia Moreno Yescas; al oriente: en dos medidas, la primera de: 8.00 m con avenida Nacional y la segunda de: 10.00 m con Alicia Moreno Yescas y al poniente: 21.00 m con Esteban Moreno Yescas, con una superficie aproximada de: 450.00 m2.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro de los periódicos de mayor circulación que se edita en la Ciudad de Toluca, México.—Se expide en Texcoco, México, a los 22 días del mes de junio de 1993.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragoso Martínez.—Rúbrica. 547.—7, 21 febrero y 8 marzo.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO

Expediente Núm. 140/94
Segunda Secretaría.

JUAN MANUEL PIMENTEL JIMENEZ, promueve diligencias de inscripción respecto del predio sin nombre, ubicado en el pueblo de Huexotla, vialto camino a Coahuacán, perteneciente al municipio y distrito judicial de Texcoco, Méx., cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al norte: 19.00 m con privada; al sur: 19.00 m con José Luis Miranda Meneses; al oriente: 10.00 m con el actual propietario; al poniente: 10.00 m con privada Coahuacán, teniendo una superficie total aproximada de: 199.00 m2.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, México.—Texcoco, México, a 2 de febrero de 1994.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Palaigua Zúñiga.—Rúbrica. 529.—7, 21 febrero y 8 marzo.

Expediente Núm. 76/94.
Segunda Secretaría.

HUGO FRANCISCO ROSA MARIA ALFREDO VICTORIA Y SILVIA, todos de apellidos LOPEZ MEJIA, en su calidad de representantes por el señor padre JOSÉ LOPEZ MEJIA, promueven diligencias de inscripción, respecto del predio denominado "Atencas Segundas", ubicado en el Panteón de Azolman, Cuicatlan, municipio de Cuicatlan, perteneciente al distrito judicial de Texcoco, Méx., cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al norte: 35.00 m con Fracción 2a, al sur: 35.00 m con camino a Nautlan; al oriente: 14.00 m con fracción 4, al poniente: 15.20 m con fracción 1, 2 y 3; teniendo una superficie total aproximada de: 511.00 m2.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, México.—Texcoco, Méx., a 24 de enero de 1994.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Palaigua Zúñiga.—Rúbrica. 529.—7, 21 febrero y 8 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTOS

MARIA DEL CARMEN SERAFIN MANZANO, promueve ante el juzgado primero de lo civil de Texcoco, México, diligencias de inscripción, promovidas bajo el número 70/94 respecto del predio ubicado en el barrio de Hatzanahuac, Cuicatlan, de este distrito judicial de Texcoco, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 9.35 m con José Mario Serafin Manzano; al sur: 10.15 m con Rosa María Serafin Manzano; al oriente: 12.80 m con Guillermo Cruz; al poniente: 12.85 m con calle privada que desvoca a la calle prolongación Hidalgo.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en el Valle de México.—Dado en Texcoco, Estado de México, a 26 de enero de 1994.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novita Mejía.—Rúbrica. 529.—7, 21 febrero y 8 marzo.

C. JERREN MENDEZ SUAREZ

RAPALI ORTEGA BOLELLIO, le demanda por su propio derecho en el expediente número 1116/93, Juicio Ordinario Civil usucapción de los terrenos denominados, "Ahuehuacán" y "Manzanastitla" ubicados en San Luis Huacotlan del distrito judicial de Texcoco, con las siguientes medidas y colindancias; "Ahuehuacán", al norte: 101.00 m con camino sin nombre; al sur: 20.00 m con Aurelio Enciso; al oriente: 60.00 m con Aurelio Enciso; al poniente: 30.00 m con Benito Méndez Lozada, con superficie aproximada de: 3,249.00 m2. "Manzanastitla", al norte: 28.00 m con calle Texas; al sur: 23.00 m con Angel Soto; al oriente: 25.00 m con Pablo Méndez; al poniente: 22.70 m con calle privada, con superficie aproximada de: 990.65 m2. Ignorándose su domicilio y la estancia para que dentro de los términos de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la publicación comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si no así, este juicio se continuará el juicio se seguirá en rebeldía, previniéndole para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código procesal civil.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de este lugar y que se edita en el Valle de México.—Dado en Texcoco, Méx., a 16 de febrero de 1994.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novita Mejía.—Rúbrica. 529.—7, 21 febrero y 8 marzo.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHAUHTLÁN
EDICTO

VICENTE GONZALEZ SANTILLAN, promueve en el expediente 78/94, diligencias de inscripción respecto del terreno ubicado en barrio de Santa María, municipio de Huehasteco, distrito de Cuautlán, Estado de México, al cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: el primero 36.75 m y colinda con propiedad de el señor Filiberto Yáñez y guarda nortes: 67.50 m y colinda con propiedad de el señor J. Félix García; al sur: el primero 1.50 m y colinda con propiedad de J. Guadalupe González; al sur: el primero con: 91.76 m y colinda con propiedad de el Sr. Vicente González Santillán; al oriente: 239.00 m y colinda con propiedad de Ignacio Ortega Gil, al poniente: 40.00 m y colinda con propiedad de Filiberto Yáñez; al segundo poniente: 99.90 m y colinda con propiedad de J. Félix García; y el tercer poniente: 100.00 m y colinda con la Compañía cementos Amáhuac, Teniendo una superficie aproximada de: 16,423.47 m2.

Y para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad.—Expedido en Cuautlán, Estado de México, a los 2 días del mes de febrero de 1994.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Velázquez Contreras.—Rúbrica. 554.—7, 21 febrero y 8 marzo.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 1737/93

Primera Secretaría

C. JOSE TRINIDAD CHILENO.

C. SOLEDAD SALDAÑA JUAREZ, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones a). La disolución del vínculo matrimonial que los une y b). El pago de los gastos y costas que el presente juicio genere, fundándose en los hechos y preceptos de derecho que invoca en su demanda, y por ignorarse su domicilio, por medio del presente, se le hace saber que deberá apersonarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, quedando en la secretaría a su disposición las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación de esta ciudad, Nezahualcóyotl, México, a veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y cuatro. Doy fe. El C. Primer Secretario, Lic. J. Yolanda Mendoza Moreno. Rúbrica.

581.-9, 21 febrero y 4 marzo

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

C. SERGIO CALZADA ALCANTARA.

En el expediente 1526/93, SOLEDAD SALDAÑA JUAREZ, le demanda a usted y C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, la usucapión, respecto del lote de terreno número 24, de la manzana 121, de la colonia Fátima de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote 25; al sur: 21.50 m con lote 23; al oriente: 10.00 m con lote 7; y al poniente: 10.00 m con calle 21, con una superficie de 215.00 metros cuadrados, y en virtud de que se desconoce su domicilio, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se le emplaza por medio del presente para que comparezca dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía, en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 135 del Código de Procedimientos Civiles, y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del código invocado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en los estrados de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, se expiden los presentes a los diecisiete días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres. Doy fe. C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María López Gordillo.—Rúbrica.

581.-9, 21 febrero y 4 marzo

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTOS

C. ALFREDO MENDOZA TORRE Y/O.

RAUL CAMPOS GOMEZ, ha promovido ante este juzgado juicio ordinario civil (usucapión) bajo el expediente 1185/93, primera secretaría en contra de usted, en el que por auto de fecha diez de enero del año en curso, se ordenó emplazar a ALFREDO MENDOZA TORRE, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente en que surta efectos la última publicación, asimismo fijese en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, y así pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico que se edita en la ciudad de Toluca, México, Dados en Chalco, México, a los diecisiete días del mes de enero de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—La C. Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez. Rúbrica. 578.-9, 21 febrero y 4 marzo

ALFREDO MENDOZA TORRE Y/O

RAUL GOMEZ, ha promovido ante este H. juzgado juicio ordinario civil (usucapión) bajo el expediente 1186/93, segunda secretaría en contra de usted, en el que por auto de fecha diez de enero del año en curso, se ordenó emplazar a ALFREDO MENDOZA TORRE, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente en que surta efectos la última publicación, asimismo fijese en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, y así pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico que se edita en la ciudad de Toluca, México, Dados en Chalco, México, a los diecisiete días del mes de enero de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica 578.-9, 21 febrero y 4 marzo

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

Expediente número 551/993, relativo al juicio sobre divorcio necesario, promovido por MARIA DE LOURDES SANCHEZ CRUZ en contra de PEDRO SERRANO LUNA, el C. Juez de los autos admitió la demanda y ordenó emplazar al demandado, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, en el cual la citada demanda la disolución del vínculo matrimonial motivado las causales VIII, XII, XV del Código Civil vigente y 253 del código en vigor que lo es el demandado, haciéndole saber al demandado PEDRO SERRANO LUNA, que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal por lista y Boletín Judicial.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, El Oro de Hidalgo, México, a nueve de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe. C. Secretario, Lic. Jesús López Flores.—Rúbrica. 579.-9, 21 febrero y 4 marzo

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el 1199/91, juicio ejecutivo mercantil, promovido por REYNALDO MENCHETA MORON, en contra de TRANSPORTES ARZATE S.A. DE C.V., El C. Juez señaló las 11.00 horas del día 15 de marzo del año en curso, para que tenga verificativa la primera almoneda de remate de los bienes embargados que son: Un terreno con construcción en Paseo de San Gerardo No. 154 en el Club de Golf San Carlos, Sec. Segunda, municipio de Metepec, Edo. de Méx., norte: 30.00 m colinda con Frac. 21, sureste: 30.00 m colinda con Frac. 5, suroeste: 12.50 m colinda con calle de su ubicación, noroeste: 12.50 m colinda con propiedad particular, superficie: 375.00 m². Datos registrales Vol. 168, Partida 588 a 592-965 a fojas 250 de fecha 29-VI-79, lote B, Terreno No. 1, manzana 6a, Sec. 4a, esquina con calles de Pino Eucaliptos y paseo de los Sauces, medidas y colindancias; norte: 32.80 m con calle Eucaliptos, sur: 31.82 m con lote No. 2, oriente: 16.97 m con calle Pino, poniente: 18.18 m paseo Los Sauces. Datos registrales, Vol. 220, libro 1, Sec. 1 fojas 39, partida 319 lote C-5, manzana 13, Sec. 4a del Frac. Casa Blanca en San Jerónimo Chicahuaco, municipio de Metepec, medidas y colindancias. Norte: 7.00 m lote No. 14 de la misma manzana, sur: 7.00 m con calle de Pirules, oriente: 22.90 m con calle Nogal, poniente: 22.90 m con lote 16. Superficie: 157.39 m².

Anunciándose la misma por medio de edictos que se publicarán en el periódico en la GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro del término de 9 días y por medio de aviso que se fijó en los estrados de este juzgado, debiendo servir de base para el remate la cantidad de NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS, en que fueron valuados por los peritos nombrados convoquense postores.—Toluca, Méx., a los 9 días del mes de febrero de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Bertha J. Tinajero Almaraz.—Rúbrica.

722.—16, 21 y 24 febrero.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

Expediente número 495/993, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por C.P.D. MARTIN MONTERO ARIZMENDI y/o E.D. JOSE LUIS FLORES REYES y/o JOSE ANTONIO JARAMILLO HERNANDEZ, endosatarios en procuración del señor JESUS JARAMILLO RAMIREZ en contra de JOSE LUIS JUAREZ NOGUEDA, el C. Juez Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, señaló las once horas del día nueve de marzo del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en autos ubicado en la calle de Allende 152, barrio de Guadalupe, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12 m con calle Allende; al sur: doce metros con Porfirio Arellano; al oriente: veinticuatro metros con Santos Juárez Pérez; y al poniente: veinticuatro metros con Amparo Sanabria, con una superficie aproximada de doscientos ochenta y ocho metros cuadrados, inscrito bajo el asiento número 791-383, a fojas 144, volumen 28, del libro primero sección, primera de fecha siete de diciembre de 1984, en el Registro Público de la Propiedad de Lerma, en consecuencia anúnciese su venta y convoquense postores mediante la publicación de edictos respectivos, por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de treinta y cinco mil nuevos pesos 00/100 M.N., que fuera fijada por los peritos en autos. Dado en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, a los ocho días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Pascual José Gómez González.—Rúbrica.

701.—16, 21 y 24 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Segunda Secretaria

En los autos del expediente número 38/94, relativo a las diligencias de información de dominio, que promueve ROBERTO GONZALEZ RENDON, por su propio derecho, respecto de un terreno ubicado en la calle Privada de Michelena sin número del poblado de San Mateo Otzacatipan, municipio y distrito de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.50 m con Mario Jaimes Arizmendi; al sur: 13.50 m con Martín Díaz Pichardo; al oriente: 8.00 m con Ignacio Gálvez Pedraza; al poniente: 8.00 m con calle privada de Michelena, con una superficie de total aproximada de: 198.00 metros cuadrados, ya que el mismo lo he poseído en forma pacífica, continua, de buena fe, en calidad de propietario, por lo que el C. Juez de los autos ordenó su publicación por medio de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad de Toluca, por tres veces de tres en tres días, para el efecto de que si alguna persona se cree con mejor derecho, sobre el inmueble referido lo deduzca en términos de ley. Dado en Toluca, México, a los siete días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Mircea B. Anís Sánchez.—Rúbrica. 710.—16, 21 y 24 febrero

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

PRIMERA ALMONEDA

SE CONVOCAN A POSTORES

ARTURO BIODADO GONZALEZ, en su carácter de endosatario en procuración del señor AGUSTIN CALDERON OLIVERA, promueve juicio ejecutivo mercantil, en el expediente número 1245/91, en contra de ANGEL CEBADA B., y para que tenga verificativa la primera almoneda de remate en el presente juicio, se señalan las 12.00 horas del día 28 de febrero del año en curso, siendo el bien embargado el automóvil marca Bomber tipo Vagoneta, cuatro puertas modelo 1976, Registro Federal de Automóviles: 3918348, número de motor 61AG/21404, número de placas MML962, del Estado de México, siendo postura legal la que cubra la cantidad de: \$6,000.00 (SEIS MIL NUEVE CIENTOS PESOS 00/100, M.N.) que es el precio fijado por los peritos valuadores al vehículo que se remata.

Publíquese el presente edicto en la GACETA DEL GOBIERNO de la Ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, convocando a postores.—Dado en Ecatepec de Morelos México, a 11 de febrero de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica. 730.—16, 21 y 24 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

El C. ELVIA RODRIGUEZ GUTIERREZ, promueve ante el juzgado primero de lo civil del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, diligencias de jurisdicción voluntaria de Inmatriculación, bajo el número de expediente 172/94, respecto del terreno denominado "Huexoyacac", ubicado en el barrio de San Pedro Chiconcuac, Méx., perteneciente a este distrito judicial, que mide y linda; al norte: 41.77 m y colinda con Av. Reforma, al sur: 45.00 m y colinda con Petra Aguilar García, al oriente: 26.90 m y linda con la señora Lucina Rodríguez Aguilar; y al poniente: 26.00 m y colinda con Av. del Ejido, con una superficie total aproximada de: 1,187.20 m².

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx.—Se expide a los 10 días del mes de febrero de 1994.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.—Rúbrica. 738.—16, 21 y 24 febrero.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

Exp. 201/92, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por JOSÉ ANTONIO ESTRADA GARCÍA, endosatario en procuración de MARIANO ORTIZ MEJÍA, en contra de JOSÉ ANTONIO GARCÍA Y FRANCIS JOSÉ SOLARE JUÁREZ E IGNACIO SANTIAGO VAZQUEZ, se señalan las 11.00 horas del día 3 de marzo del año en curso, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la primer almoneda, por lo que admóncese a la venta del bien inmueble embargado en el presente juicio, por medio de edictos en primera almoneda y publíquense por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tabla de avisos de este juzgado, sirviendo como base la cantidad de VEINTE MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, respecto del bien inmueble embargado descrito como casa habitación ubicado en calle Oriente 39, manzana 175, lote 22, zona 03 colonia Guadalupe en Valle de Chalco, Méx., valor que se obtuvo con dictamen pericial que obra en auto, convocando a postores.

Publíquese tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la entidad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.—Expedidas en Chalco, Méx., a los 10 días del mes de febrero de 1994.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.—Rúbrica

712.—16, 21 y 24 febrero

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLÁN

E D I C T O

En el expediente marcado con el número 905/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RAMOS ANGELES CESAR en contra de LUCRECIA HERNANDEZ VIQUEZ y ARMANDO ELBAZAR URBAN HERNANDEZ, se han señalado las 12.00 horas del día 1o. de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero S/N, barrio de Santa Isabel, paraje denominado Xolatlenco, municipio de Tultepec, Estado de México, con una superficie de 460.13 metros cuadrados. Sirviendo de base para el remate la cantidad de veintitrés mil cuatrocientos sesenta y seis nuevos pesos 63/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en la tabla de avisos de este H. juzgado.—Cuautitlán, México, a 14 de febrero de 1994.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Cestina Ordaz Barranco.—Rúbrica.

711.—16, 21 y 24 febrero

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLAINEPANTLA

E D I C T O

DOLORES MONROY MIRANDA, bajo expediente 1565/93 I, promueve diligencias de información de dominio, para acreditar posesión que tiene con las características de Ley, sobre fracción de terreno sin nombre ubicado en calle Agua Caliente, sin número, colonia Independencia, municipio de Villa Nicolás Romero, con superficie total de: 1,504.00 m²., y que mide y linda; al norte: 32.00 m y linda con calle sin nombre; al sur: 32.00 m con calle José Ma. Pino Suárez; al oriente: 43.00 m con calle Agua Caliente; al poniente: 47.00 m y colinda con predio de Pablo Terrazas y Ramón Miranda. Por auto de 23 de noviembre de 1993, el juez dio entrada a la solicitud y ordenó la publicación de edictos, haciendo saber al público en general dicha solicitud, para que los que se crean con mejor derecho comparezcan a deducirlo en términos de Ley.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, Tlalnepantla, México, a 29 de noviembre de 1993.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.—Rúbrica.

724.—16, 21 y 24 febrero

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JOSE LORENZO ZAKANY.

PETRA ISABEL MARTINEZ NAVARRO, en el expediente marcado con el número 1243/92, que se tramita en este H. juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 56, de la manzana 21, de la colonia Meropolitana Tercera Sección de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 16.95 m con lote 55; al sur: 16.95 m con calle Flamíngos o Progreso; al oriente: 8.05 m con calle Churubusco; al poniente: 8.50 m con lote uno, con una superficie total de 144.55 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, y se le apercibe que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 185 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, que dando en la secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de abril de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Marisela Carreón Castro.—Rúbrica.

590.—9, 21 febrero y 4 marzo

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Núm. 1413/93

Tercera Secretaría

JESUS ROBLES.

MARIA ENRIQUETA RAMIREZ HERNANDEZ, le demandó en la vía ordinaria civil, la prescripción positiva por usucapión de la fracción de terreno denominado la Era, y ubicado en términos del barrio de San Juan Evangelista, del municipio de San Juan Teotihuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 52.75 m linda con calle Pirámide de la Luna; al sur: 52.52 m linda con Lino Pineda Viveros; al oriente: 40.97 m linda con calle privada; al poniente: 32.77 m linda con Ana Ortega, con una superficie de 1,928.74 metros cuadrados aproximadamente. Haciéndosele saber que deberá de apersonarse al juicio dentro de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación a dar contestación a la demanda formulada en su contra, apercibiéndole que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México.—Texcoco, México, a veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y tres. Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica.

601.—9, 21 febrero y 4 marzo

JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL

MEXICO, D.F.

E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO B.C.H. S.N.C., en contra de EFRAIN VALDEZ CONTRERAS y GUADALUPE RAMIREZ MARTINEZ DE VALDEZ, el cual el C. Ciudadano Juez Vigésimo Octavo de lo Civil, ha señalado las doce horas del día tres de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, para la celebración de remate en primera almoneda del inmueble ubicado en el departamento 501 "C" edificio "C", kilómetro 21 de la carretera México, Puebla, municipio de la Paz, distrito de Texcoco, Estado de México, sirviendo de base para el remate del inmueble descrito la cantidad de setenta mil nuevos pesos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo.

Para la publicación en el tablero del juzgado, por tantas veces es decir por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles entre la última y la fecha de remate igual plazo.—El C. Secretario de Acuerdos, **Lic. Juan Manuel Silva Dorantes**.—Rúbrica. 589.—9 y 21 febrero

JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

En los autos del juicio ejecutivo civil, promovido por GABRIEL DIAZ RIVERA en contra de RAMON ISSA SARRQUIS y/o, bajo el expediente número 1909/92-1 en el que se ha señalado para que tenga verificativo la primera almoneda de remate a las trece horas del día tres de marzo del año en curso, sacando a remate los siguientes inmuebles: casa y terreno ubicados en la Avenida de las Fuentes No. 111, lote No. 2, manzana VIII, del Fraccionamiento de Tecamachaleo, Lomas de Chapultepec, municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, con una superficie de 423 m². Dobiéndose de publicarse los edictos respectivos por dos veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad que pastoran las partes y que lo es la suma de trescientos mil dólares, o su equivalente en moneda nacional, siendo postura legal dicha cantidad por así haberlo convenido tanto la parte actora como la demandada.

Se expiden para su publicación a los cuatro días del mes de febrero de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, **Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez**.—Rúbrica.

104-A1.—10 y 21 febrero

JUZGADO SEGUNDO DE CUANTIA MENOR

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el expediente número 134/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JORGE MENA GARCIA en contra de FRANCISCO MONTES DE OCA, el suserito juez del Juzgado Segundo de Cuantía Menor de Toluca, México, dictó un auto que a la letra dice:

ACUERDO.—Toluca, México, a ocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.

Por presentado FILIBERTO PRADO MANZANAREZ, con su escrito de cuenta, visto su contenido y visto el estado que guarda el presente expediente y en virtud de no haber existido imposición por las partes respecto a los avalúos emitidos por los peritos correspondientes, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, procedase a la venta de los bienes embargados, convocándose postores mediante la anuncio de la primera almoneda de remate que deberá hacerse por tres veces, dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO o diario de mayor circulación bienes que consisten en un Transceptor de Fasciculado marca Sharp, modelo UX-200, serie 01102058, color Marfil en regulares condiciones hecho en México, bien que fuera valuado por los peritos correspondientes en dos mil nuevos pesos, señalándose para el desahogo de dicha almoneda las doce horas del día diez de marzo del presente año, obsequiense los edictos correspondientes

NOTIFIQUESE

Así lo acordó el ciudadano juez del conocimiento, quien actúa en forma legal con secretario de acuerdos quien al final firma y da fe.—Doy fe.—Rúbricas C. Secretario de Acuerdos, **P.D. José Luis Miranda Navarro**.—Rúbrica. 794.—18, 21 y 22 febrero

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTILÁN

E D I C T O

AUGUSTO MIGUEL SOLANO CORTES, promueve en el expediente número 1051/93, diligencias de inmatriculación, respecto del terreno de propiedad particular denominado Teopancasco, ubicado en calle Zaragoza s/n., Tultepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.00 m con Ema Xochil Solano Cortés; al sur: 21.00 m con calle privada; al oriente: 17.55 m con calle privada; al poniente: 17.55 m con la señora Paula Urbán Solano.

Y para su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, haciendo saber a las personas que se crean con derecho comparezcan a este II. juzgado a deducirlo en términos de ley. Superficie 368,55 metros cuadrados. Expedido en Cuautilán, México, los dos días del mes de septiembre de 1993.—C. Primer Secretario de Acuerdos, **P.D. Celestina Ordaz Barranco**.—Rúbrica. 47-A1.—24 enero 7 y 21 febrero

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

E D I C T O

GALDINO MONTIEL GUJERREZ, promueve en el expediente número 758/993, diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en la calle de José Vicente Villada s/n., de Ixtlahuaca, México, que mide y linda: al norte: veinte metros con Evaristo Aguilar; al sur: veinte metros con Serafín García; al oriente: diez metros con calle de su ubicación; y al poniente: diez metros con Evaristo Aguilar, inmueble que dice haber poseído desde hace más de veinte años con las formalidades de ley.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, se expide el presente en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los diez días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro, con el objeto de que si alguna persona se crea con derecho al inmueble lo deduzca en términos de ley.—El Secretario del Juzgado Civil de Ixtlahuaca, México, **Lic. Lino Zenón Colín**.—Rúbrica. 705.—16, 21 y 24 febrero

ASOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

DISTRITO DE ZUMPANGO

E D I C T O S

Exp. 135/94, **ARACELI RIVERO LAGUNA**, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Hidalgo s/n., Bo. de San Lorenzo, Zumpango, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 9.00 m con María Feliz González Riveros; sur: 9.00 m con Avenida Hidalgo s/n.; oriente: 21.00 m con José Concepción Martín Villalobos Hernández; poniente: 21.00 m con cerrada sin nombre; superficie aproximada de: 189.00 metros cuadrados

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 10 de febrero de 1994.—C. Registrador, **Lic. Carlos Salazar Camacho**.—Rúbrica.

639.—11, 16 y 21 febrero

Exp. 136/94, ANA MARIA TLALPAN BUROZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Marcos, Zumpango, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 29.00 m con Esperanza Tlalpan; sur: 29.00 m con Sebastián Tesillo E.; oriente: 10.00 m con Sebastián Tesillo E.; poniente: 10.00 m con calle de Jesús Carranza; superficie aproximada de: 290.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 10 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

639.—11, 16 y 21 febrero

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O S

Exp. 8753/93, PEDRO RODRIGUEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el centro de Melchor O., municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 2 tramos, 1o. 3.40 m y 2o. 3.37 m con José Alfaro; sur: 8.80 m y 80 centímetros con Casimiro Pérez; oriente: 13.05 m con calle Francisco I. Madero No. 219; poniente: 2 tramos, 1o. 2.00 m y 2o. 3.74 m con Casimiro Pérez

Superficie aproximada de: 74 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 4 de octubre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Rafael Hernández González.—Rúbrica.

633.—11, 16 y 21 febrero

Exp. 8747/93, ESTEBAN VIQUEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje "Tlacomulco", municipio de Melchor O., distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 6.00 m con Sr Miguel Nieves; sur: 6.00 m con calle pública; oriente: 10.00 m con Miguel Nieves; poniente: 10.00 m con Juan Lozano Sánchez.

Superficie aproximada de: 60.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 4 de octubre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Rafael Hernández González.—Rúbrica.

633.—11, 16 y 21 febrero.

Exp. 8750/93, MATEO MARCOS VIQUEZ REA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje "Tepetongo", ubicado en Melchor O., municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 21 m (veintiun metros) con Fernando Viquez; sur: 16 m (diez y seis metros) con Sofía Cano P.; 5 m (cinco metros) con Eva Viquez R.; oriente: 17 m (diez y siete metros) con calle Primero de Mayo, 1 m (un metro) con Sofía Cano P.; poniente: 16.80 m (diez y seis metros con ochenta centímetros) con sucesión de Félix Cano Viuda de Viquez.

Superficie aproximada de: 350.95 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 4 de octubre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Rafael Hernández González.—Rúbrica.

633.—11, 16 y 21 febrero.

Exp. 8749/93, LAZARO LOPEZ MARTIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje "Atlacotepito", municipio de Melchor O., distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 11.50 m (11 metros con 50 centímetros) con Matilde Raymundo Escalona; sur: 11.50 m (11 metros con 50 centímetros) con calle nueva Marcelo Palafox; oriente: 19.70 m (19 metros con 70 centímetros) con terreno de Francisco Javier Marín Núñez; poniente: 19.70 m (19 metros con 70 centímetros) con calle privada particular.

Superficie aproximada de: 226.55 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 4 de octubre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Rafael Hernández González.—Rúbrica.

633.—11, 16 y 21 febrero.

Exp. 8748/93, JUAN MIGUEL CONTRERAS MURGUÍA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje "Tlacuitlapa", municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 1o. 80.90 m con Juan Flores Torres y Abel Sánchez P., 2o. 28.80 m con Luis Viquez Pineda; sur: 112.80 m con Hermilo Delgado Suárez y Cirilo Gómez Sánchez; oriente: 37.00 m con Suc. Luis Viquez Pineda, 37.50 m con Suc. Luis Viquez Pineda y Hermilo Delgado Suárez; poniente: 72.60 m con Genaro Rivero Gómez y Juan Flores Torres.

Superficie aproximada de: 7,097.32 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 4 de octubre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Rafael Hernández González.—Rúbrica.

633.—11, 16 y 21 febrero.

Exp. 8746/93, NICOLAS CRISOFORO JUAREZ CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje "Xanecopinca", San Francisco Tenopalco, municipio de Melchor O., distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 20.00 m con Ramón Juárez Pérez; sur: 20.00 m con calle pública; oriente: 25.00 m con Ramón Juárez Pérez; poniente: 25.00 m con Claudio Juárez.

Superficie aproximada de: 500.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 4 de octubre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Rafael Hernández González.—Rúbrica.

633.—11, 16 y 21 febrero.

Exp. 8745/93, VICENTE DANIEL SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje "El Horno", en términos de este municipio, municipio de Melchor O., distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 22.80 m (22 metros con 80 centímetros) con calle pública; sur: 22.80 m (22 metros con 80 centímetros) con Julio González; oriente: 15 m con Abraham Mejía; poniente: 22.80 m (22 metros con 80 centímetros) con calle pública.

Superficie aproximada de: 342 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 4 de octubre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Rafael Hernández González.—Rúbrica.

633.—11, 16 y 21 febrero.

Exp. 8752/93, ALFONSO FLORES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje "Xhometitla", municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 11.60 m con Suc. José Valdez (finado); sur: 2 tramos, 9.60 m con José Luis Flores Sánchez, 1.90 m con entrada servicio particular; oriente: 21.04 m con Maximino Sandoval (finado); poniente: 20.22 m con Juana Pérez Gómez.

Superficie aproximada de: 286.65 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 4 de octubre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Rafael Hernández González.—Rúbrica.

633.—11, 16 y 21 febrero.

Exp. 8744/93, MARGARITO LOPEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje "Tlaixco", municipio de Melchor O., distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 9.91 m con calle pública; sur: 9.66 m con Trinidad Lemus Madrigal; oriente: 22.30 m con José Genaro López España; poniente: 23.30 m con calle pública.

Superficie aproximada de: 227.35 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 4 de octubre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Rafael Hernández González.—Rúbrica.

633.—11, 16 y 21 febrero.

Exp. 8751/93, MATEO MARCOS VIQUEZ REA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje "Tepetoneo", municipio de Melchor O., distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 8.95 m con Fernando Viquez Cano; sur: 8.95 m con calle pública; oriente: 24.00 m con Sra. Eva Viquez Rea; poniente: 24.00 m con Federico Viquez Rea.

Superficie aproximada de: 214 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 4 de octubre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Rafael Hernández González.—Rúbrica.

633.—11, 16 y 21 febrero.

Exp. 8761/93, LUIS PEREZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje "Bajo La Loma" de este municipio M. O., municipio de Melchor O., distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 28.30 m (28 metros con 30 centímetros) con Incente Valdez; sur: 40.60 m (40 metros con 60 centímetros) con calle pública; oriente: 175.40 m (175 metros con 40 centímetros) con Francisco Sandoval; poniente: 197.40 m (197 metros con 40 centímetros) con Primo Cano y Suc. de Faustino Pérez.

Superficie aproximada de: 5,938.46 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 4 de octubre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Rafael Hernández González.—Rúbrica.

633.—11, 16 y 21 febrero.

Exp. 8763/93, BENJAMIN NAJERA MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje "Tlacomulco", municipio de Melchor O., distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 18.45 m con Fernando Sánchez; sur: 20.00 m con camino público; oriente: 16.50 m con Palermón Espino; poniente: 17.50 m con Víctor Pérez Torres.

Superficie aproximada de: 326.74 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 4 de octubre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Rafael Hernández González.—Rúbrica.

633.—11, 16 y 21 febrero.

Exp. 8757/93, JUDITH TERESA LOPEZ DE BALTAZAR Y JOSE GPE. B. S., promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje "Atlacotepito", municipio de Melchor O., distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 22.60 m (22 m con 60 centímetros) con Jovita García Vda. de Ruiz; sur: 23.70 m (23 metros con 70 centímetros) con privada particular; oriente: 8.50 m (8 metros con 50 centímetros) con calle pública; poniente: 8.50 m (8 m con 50 centímetros) con Juvenino Vichao Vázquez.

Superficie aproximada de: 200 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 4 de octubre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Rafael Hernández González.—Rúbrica.

633.—11, 16 y 21 febrero.

Exp. 8762/93, JUAN MIGUEL CONTRERAS MURGUIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje "Xacopinea", municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 70.00 m con Sebastián Domínguez; sur: 70.00 m con Mauro Rivero; oriente: 16.90 m con calle Ignacio Zaragoza; poniente: 15.85 m con zanja desaguadora.

Superficie aproximada de: 1,120 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 4 de octubre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Rafael Hernández González.—Rúbrica.

633.—11, 16 y 21 febrero.

Exp. 87554/93, EVA INES LOPEZ MARIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje "Oxtoc" o "Tlacotepito", municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 6.00 m con Gregorio Elizalde; sur: 6 m con calle Guardaraya Melchor Ocampo Tultepec; oriente: 27 m con Dr. Alfonso Domínguez; poniente: 27 m con Ofelia Rivero Romero.

Superficie aproximada de: 162 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 4 de octubre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Rafael Hernández González.—Rúbrica.

633.—11, 16 y 21 febrero.

Exp. 8759/93, JOSE GENARO LOPEZ ESPAÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje "Tlaixco", municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 9.91 m con calle pública; sur: 9.66 m con Sr. Trinidad Lemus Madrigal; oriente: 22.30 m con Enrique Ramírez; poniente: 22.30 m con Margarito López Cruz.

Superficie aproximada de: 227.35 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 4 de octubre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Rafael Hernández González.—Rúbrica.

633.—11, 16 y 21 febrero.

Exp. 8760/93, LAMBERTO AARON LOPEZ ESPAÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje "Ostoc", municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 19 m (diez y nueve metros) con Angel Alcántara Olvera; sur: 19 m (diez y nueve metros) con Faustino Carbajal Ortega; oriente: 10 m (diez metros) con privada de acceso de 6 metros de amplitud; poniente: 10 m (diez metros) con calle pública.

Superficie aproximada de: 190 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 4 de octubre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Rafael Hernández González.—Rúbrica.

633.—11, 16 y 21 febrero

Exp. 8756/93, JUAN MIGUEL CONTRERAS MURGUIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje ".....", municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 18.26 m con Miguel Ríos; sur: 18.90 m con José Espinoza; oriente: 26.90 m con carretera Centenario; poniente: 26.90 m con Carlos Escalona.

Superficie aproximada de: 484.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 4 de octubre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Rafael Hernández González.—Rúbrica.

633.—11, 16 y 21 febrero.

Exp. 8755/93, LIC. LUIS PEREZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje "Xoxocotla", ubicado en este municipio M. O., municipio de Melchor O., distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 8.30 m (8 metros con 30 centímetros) con barranca; sur: 8.15 m (8 metros con 15 centímetros) con calle Tlaxcala; oriente: 4.50 m (4 metros con 50 centímetros) con paseo Tlatelco; poniente: 1.40 m (1 metro con 40 centímetros) con Miguel Contreras.

Superficie aproximada de: 24.04 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 4 de octubre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Rafael Hernández González.—Rúbrica.

633.—11, 16 y 21 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

Exp. 12095/93, SILVINO JUAREZ RIVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Acolman, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 8.55 m con Josefina Palma de Juárez; sur: 8.55 m con callejón; oriente: 29.40 m con Ma. Concepcion Cervantes; poniente: 29.45 m con Arturo Juárez Rivero y Carina Juárez.

Superficie aproximada de: 251.58 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 19 de enero de 1994.—C. Registrador, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

633.—11, 16 y 21 febrero

Exp. 5834/93, IRENE LOPEZ SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Acolman, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 15.50 m con Guillermo Díaz Urbina; sur: 12.00 m con Federico López Bucanda; oriente: 25.00 m con ejido de Acolman; poniente: 25.00 m con zanja.

Superficie aproximada de: 375.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 19 de enero de 1994.—C. Registrador, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

633.—11, 16 y 21 febrero

Exp. 4342/93, JESUS MARTINEZ ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 16.60 m con Isabel Martínez Nieves; sur: 16.60 m con calle Benito Juárez; oriente: 16.80 m con Rosalío Martínez Escobar; poniente: 14.80 m con Av. Constitución.

Superficie aproximada de: 262.28 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 19 de enero de 1994.—C. Registrador, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

633.—11, 16 y 21 febrero.

Exp. 4717/93, ROLDOLFO VALENCIA VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Atlatongo, municipio de Tlaxhuacá, distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 143.50 m con Juana Sánchez Cárdenas; sur: 157.00 m con Emilio Aguilar; oriente: 33.50 m con Marcos Guzmán Zamora; poniente: 35.40 m con camino.

Superficie aproximada de: 4 821.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 19 de enero de 1994.—C. Registrador, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

633.—11, 16 y 21 febrero

Exp. 11668/93, VICENTE RAMIREZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Diego, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 16.14 m con propiedad que es o fue de Eduardo Ayala Pérez; 39.27 m con Pablo Ramírez López; 21.50 m con Arturo Quenel Rodríguez; sur: 32.04 m con Aurora Martínez Fernández; 20.00 m con Josefina Roscha Ayala; 23.23 m con Andrea Ayala Bravo; oriente: 25.56 m con calle 5 de Mayo; poniente: 29.50 m con David Alonso Venegas.

Superficie aproximada de: 2,468.11 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 19 de enero de 1994.—C. Registrador, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

633.—11, 16 y 21 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTOS

Exp. 35/94, SOCORRO MENDOZA VDA. DE GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Acuitlapilco, Nextlalpan, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 15.00 m con calle, sur: 15.00 m con Genaro Flores Villalobos, oriente: 31.00 m con el vendedor, poniente: 31.00 m con Dr. Fratini Baldini Luigi

Superficie aproximada de: 465.00 m², y de construcción 160.48 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 13 de enero de 1994.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

633.—11, 16 y 21 febrero.

Exp. 52/94 MARIANO MADRID MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Marcos Zumpango, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 207.00 m con Crecediada Mondragón Pastor, sur: 207.00 m con Efraín Erenas Venegas, oriente: 58.25 m con Ponciano Hernández León y Amparo Palmas Martínez, poniente: 60.00 m con calle sin nombre.

Superficie aproximada de: 12,237.84 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 13 de enero de 1994.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

633.—11, 16 y 21 febrero.

Exp. 36/94 REBECA GARCIA MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la jurisdicción de Nextlalpan, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 22.50 m con calle Monterrey, sur: 24.00 m con Genaro Flores, oriente: 30.00 m con calle Matamoros, poniente: 30.00 m con Hideberto y Adriana Laguna J.

Superficie aproximada de: 697.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 13 de enero de 1994.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

633.—11, 16 y 21 febrero.

Exp. 1910/93, MA. DEL CARMEN HERNANDEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. 5 de Mayo S/N, en el barrio de San Juan, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 11.10 m con calle 5 de Mayo, sur: 11.10 m con Ventura Delgado Benilla, oriente: 18.60 m con Mario Alberto Delgado López, poniente: 18.60 m con Raúl Soto.

Superficie aproximada de: 206.46 m², y de construcción: 104.42 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 12 de enero de 1994.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

633.—11, 16 y 21 febrero.

Exp. 453/92, JULIO ZAMORA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Santa María Zumpango, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 101.00 m con Pedro Priado y 103.00 m con Miguel Estrada, sur: 177.15 m con Varela de la Hoz y 28.85 m con Varela de la Hoz, oriente: 1.40 m con Varela de la Hoz, 60.00 m con José Bautista y 105.00 m con Miguel Estrada, poniente: 165.00 m con Bonifacio Bautista.

Superficie aproximada de: 22,032.89 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 7 de enero de 1994.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

633.—11, 16 y 21 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTOS

Exp. 2285/93, INOCENTE VALENCIA ESCUTIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calzada del Panteón No. 505, barrio de La Magdalena, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, Edo. de México, mide y linda: norte: 11.50 m colinda con calzada del Panteón; sur: 11.50 m colinda con propiedad de la vendedora Trinidad Escutia Velázquez; oriente: 21.50 m colinda con privada (servidumbre de paso); poniente: 21.50 m colinda con propiedad de Agustina Valencia Escutia.

Superficie aproximada de: 247.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 12 de enero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

633.—11, 16 y 21 febrero.

Exp. 2617/93, GUILLERMO PERDOMO MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Atarasquillo, municipio de Lerma, distrito de Lerma, mide y linda: norte: 15.70 m con Pedro Perdomo Trejo; sur: 16.40 m con Juan Flores y Feliciano Flores; oriente: 14.15 m con Víctor Guerrero; poniente: 16.90 m con María del Carmen Trejo.

Superficie aproximada de: 249.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 12 de enero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

633.—11, 16 y 21 febrero.

Exp. 2618/93, ANTONIA EMMA VILLAVICENCIO V. DE P., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Barranca Seca, de la calle Col. Barranca Seca, Sta. Ma. Atarasquillo, municipio de Lerma, distrito de Lerma, Edo. de México, mide y linda: norte: 16.00 m con calle Chabacano; sur: en dos líneas, 2.30 m y 21.00 m con Wilfrano Villavicencio y Miguel Hernández; oriente: 38.80 m con Juan Martínez y Concepción de León G; poniente: 25.35 m con Antonio Reyes Villavicencio.

Superficie aproximada de: 528.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 12 de enero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

633.—11, 16 y 21 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTOS

Exp. I.A. 12115/284/93, CARLOS FRAGOSO GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Loma de la Cruz, la Colmena, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 24.00 m con calle Constituyentes; sur: 24.00 m con calle cerrada; oriente: 46.00 m con José Luis Fragoso; poniente: 46.00 m con Juan Vega; superficie aproximada de: 1,104.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 8 de febrero de 1994.—C. Registrador, Lic. José Manuel Reyes Santamaría.—Rúbrica.

113-A1.—11, 16 y 21 febrero

Exp. I.A. 10611/273/92, FELIPA JASSO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle López Matcos No. 10, pueblo de San Rafael, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 10.00 m con Sara Vda. de Ramírez; sur: 10.00 m con Cerrada Adolfo López Matcos; oriente: 10.00 m con Laureano Felipe; poniente: 10.00 m con Fidel Pineda; superficie aproximada de: 100.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 23 de agosto de 1993.—C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

114-A1.—11, 16 y 21 febrero

Exp. I.A. 8999/265/92, FELIX GONZALEZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. los Parajes No. 5, pueblo de San Rafael, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 6.20 m con Privada los Parajes; sur: 9.90 m con Guadalupe Zamorano; oriente: 12.60 m con Alfredo López y 10.50 m con Agustín Maldonado; poniente: 14.55 m con Pedro Zavala y 12.60 m con Refugio Hernández; superficie aproximada de: 202.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 23 de agosto de 1993.—C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

114-A1.—11, 16 y 21 febrero

Exp. I.A. 6034/134/92, MERCEDES CAJERO FIERRO y/o., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Escobedo esquina Rayón, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 5.50 m con calle Escobedo; sur: 5.50 m con Arnulfo Montiel Jiménez; oriente: 12.10 m con propiedad privada; poniente: 12.10 m con calle Rayón, superficie aproximada de 66.55 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con mayor derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 23 de agosto de 1993.—C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

114-A1.—11, 16 y 21 febrero

Exp. I.A. 5914/32/92, ANTONIA MARQUEZ ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. El Santo, Tequesquinahuac, municipio de Tlalnepantla,

distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 8.00 m con la vendedora; sur: 8.00 m con calle pública; oriente: 16.00 m con la vendedora; poniente: 18.00 m con la vendedora; superficie aproximada de: 136.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 30 de agosto de 1993.—C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

114-A1.—11, 16 y 21 febrero

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTOS

Exp. 37/94, AMADA VELAZQUEZ DE GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Pedro, municipio de Ixtlahuaca, Méx., distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda; norte: 127.40 m con Andrés Garduño, sur: 129.19 m con Angela Medina, oriente: 29.20 m con Eligio García, poniente: 23.65 m con Alfonso Sánchez.

Superficie aproximada de: 8,363.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 25 de enero de 1994.—C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

633.—11, 16 y 21 febrero

Exp. 38/94, AMADA VELAZQUEZ DE GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Pedro, municipio de Ixtlahuaca, Méx., distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda; norte: 130.50 m con Amada Velázquez de Garduño, sur: 129.20 m con Cipriana García y María Ferrer, oriente: 38.30 m con Eligio García y Enrique Reyes, poniente: 33.40 m con Alfonso Sánchez.

Superficie aproximada de: 4,656.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 25 de enero de 1994.—C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

633.—11, 16 y 21 febrero

Exp. 39/94, BERNARDINO GARDUÑO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Pedro, municipio de Ixtlahuaca, Méx., distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda; norte: 120.30 m con Granjas de los Reguiletes, sur: 124.00 m con Mariano Garduño, oriente: 64.90 m con la granja de los Reguiletes, poniente: 64.40 m con la granja de Los Reguiletes.

Superficie aproximada de: 7,920.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 25 de enero de 1994.—C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

633.—11, 16 y 21 febrero

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

Exp. 145/94, RENE MUÑOZ TRUJILLO, JANNETE ANTONIA MUÑOZ GUZMAN, promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en Las Palomas, barrio San Lorenzo, denominado Tlaximulco, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; norte: 9.66 m con calle privada, sur: 9.66 m con propiedad privada, oriente: 12.50 m con calle Gorriones, poniente: 12.50 m con lote 2

Superficie aproximada de: 120.75 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 5 de enero de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica

725.—16, 21 y 24 febrero

Exp. 06563/93, MARTHA CASTILLO FLORES, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tlayeca, barrio de San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; norte: 17.30 m con propiedad particular, sur: 17.30 m con propiedad particular, oriente: 9.50 m con calle Tlayeca, poniente: 9.50 m con la Cía. de Luz y Fuerza,

Superficie total aproximada de: 164.35 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 6 de diciembre de 1993.—El C. Registrador de la propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

725.—16, 21 y 24 febrero.

Exp. 12153/93, JUAN JOSE OCHOA GOMEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Manzana 1, calle prolongación de Las Flores, Col. Santa María Navatitas, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; norte: 8.00 m con propiedad particular, sur: 8.00 m con calle prolongación de las Flores, oriente: 15.00 m con lote 3-B, poniente: 15.00 m con lote 4.

Superficie aproximada de: 120.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 24 de enero de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

725.—16, 21 y 24 febrero.

Exp. 1961/94, JOSEFINA COLIN RODRIGUEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 4, calle prolongación del Nogal, La Magdalena Adipac, municipio de Los Reyes, La Paz, denominada "Aochitla", mide y linda; al norte: 11.50 m con calle prolongación del Nogal, al sur: 11.50 m con señora Mercedes Paez, al oriente: 21.00 m con Manuel Guerrero, actualmente, después de rectificación de medidas, 17.45 m, al poniente: 21.50 m con Guadalupe Vega, actualmente después de rectificación de medidas, 17.45 m,

Superficie total aproximada de: 241.50 m², actualmente, después de rectificación: 200.67 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 27 de enero de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica

725.—16, 21 y 24 febrero.

Exp. 2215/94, TRINIDAD ORTEGA AGUILAR, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Lorenzo Chimalco, municipio de Chimalhuacán, denominado "Tecpan 2o.", mide y linda; al norte: 10.00 m con Vidal González, al sur: 10.00 m con calle Benito Juárez S/N, al oriente: 55.00 m con Socorro González, al poniente: 55.00 m con Vidal González.

Superficie total aproximada de: 550.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 7 de febrero de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

725.—16, 21 y 24 febrero.

Exp. 2220/94, EPIGMEIO HERNANDEZ GUTIERREZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 7, ampliación San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, denominado "Xalapa Paralelo II", mide y linda; al norte: 10.00 m con callejón de Los Patos, al sur: 10.00 m con Pedro González, al oriente: 14.73 m con Rosario Tlasea Cuasá, al poniente: 14.73 m con Héctor Tapia Cruz.

Superficie total aproximada de: 147.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 7 de febrero de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

725.—16, 21 y 24 febrero.

Exp. 2216/94, MARTIN BARRON ROMERO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio San Lorenzo, denominado "Chacelán", municipio de Chimalhuacán, Estado de Méx., mide y linda, norte: 3.75 m linda con Callejón, sur: 8.81 m linda con Fernando Néquiz Buzuelia, oriente: 13.98 m linda con Rosa Isela López de Alberto, poniente: 13.47 m linda con Alicia González Néquiz

Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 7 de febrero de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica

715.—16, 21 y 24 febrero.

Exp. 2217/94, ALICIA RODRIGUEZ GARCIA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Lorenzo Xaliquae, colonia Piliberto Gómez, lote 1, manzana 13, Chimalhuacán, mide y linda; norte: 15.00 m linda con calle Manuel Gutiérrez Nájera, sur: 15.00 m linda con lote de terreno número 2, oriente: 16.00 m linda con calle Carlos Pellicer, poniente: 16.00 m linda con lote de terreno números 17 y 18

Superficie de: 240.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 7 de febrero de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica

715.—16, 21 y 24 febrero.

Exp. 1852/94, REBECA ORTIZ DE MALDONADO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Villa San Lorenzo Chimalco, municipio de Chimalhuacán denominado "Xaltipac 5", mide y linda; al norte: 10.00 m con calle, al sur: 19.00 m con propiedad privada, al oriente: 13.19 m con esquina 12, al poniente: 13.19 m con fracción 37

Superficie total aproximada de: 131.90 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 24 de enero de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

725.—16, 21 y 24 febrero.

Exp. 1960/94, MANUEL GARCIA GUZMAN, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Santa María Nativitas, municipio de Chimalhuacán, denominado "Salinas", mide y linda; al norte: 15.00 m con cerrada Francisco I. Madero, al sur: 15.00 m con propiedad privada, al oriente: 15.00 m con Yolanda Ocampo Noche, al poniente: 15.00 m con Manuel Posada Reyes.

Superficie total aproximada de: 225.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 27 de enero de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

725.—16, 21 y 24 febrero.

Exp. 1959/94, MA DEL ROSARIO Y MANUEL RODRIGUEZ CUELLAR, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 1, lote 19, colonia Magdalena Atlipac, municipio de Los Reyes La Paz, denominado "Tlateltilia", mide y linda; al norte: 15.0 m con lote 18, al sur: 15.00 m con lote 20, al oriente: 8.00 m con terreno baldío, al poniente: 8.00 m con calle sin nombre.

Superficie total aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 27 de enero de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

725.—16, 21 y 24 febrero.

Exp. 2223/94, TOMASA RUBIO PEREZ, promueve matriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en barrio de San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, denominado "Tlayuca", mide y linda; al norte: 8.00 m con Elías Constantino Alfaro, al sur: 8.00 m con callejón privado, al oriente: 23.00 m con Alfonso Buendía Constantino, actualmente después de verificación, 20.00 m con Alfonso Buendía Constantino, al poniente: 23.00 m con Mario Flores Mondragón, actualmente, después de verificación, 20.00 m con Mario Flores Mondragón.

Superficie total: 184.00 m², actualmente, después de verificación: 160.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 7 de febrero de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

725.—16, 21 y 24 febrero.

Exp. 2222/94, TERESA SERRANO HERNANDEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 14, manzana 2, Cda. vereda tropical barrio Xochiaca, municipio

Chimalhuacán denominado "Amacapultitla", mide y linda; al norte: 9.00 m con calle, al sur: 9.00 m con Ernesto Olivares, al oriente: 18.00 m con Enrique Buendía Peralta, al poniente: 18.00 m con propiedad particular.

Superficie total aproximada de: 162.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 7 de febrero de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

725.—16, 21 y 24 febrero.

Exp. 2219/94, LORENZA SANCHEZ SANCHEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2a. cerrada de Manantiales, lote 5, manzana 2, Xaltipac San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; al norte: 10.00 m con propiedad privada, al sur: 10.00 m con calle Xaltipac, al oriente: 15.00 m con lote 6, al poniente: 15.00 m con lote 4.

Superficie total aproximada de: 150.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 7 de febrero de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

725.—16, 21 y 24 febrero.

Exp. 2215/94, GORGONIO HERNANDEZ RODRIGUEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 10, manzana 1, paraje de "Xaltipac Primero", pueblo de San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; al norte: 12.00 m con lote 9, al sur: 12.00 m con lote 11, al oriente: 12.00 m con lote 40, al poniente: 10.00 m con calle.

Superficie total aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 7 de febrero de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

725.—16, 21 y 24 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CHALCO

EDICTOS

N.R.A. 008129

Exp. 7544/28E/93, C AUDIAS MAYA CELEDONIO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle norte 9, S/N, Col. Ma. Isabel, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 09.00 m con señor Tomás Espinoza al sur: 09.00 m con calle norte 9, al oriente: 19.00 m con señor Paulino Vera Cruz y señor Tomás Cervantes Morales, al poniente: 19.00 m con señor José Bautista Pazarán.

Superficie aproximada de: 171.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 4 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Méza.—Rúbrica.

726.—16, 21 y 24 febrero.

N.R.A. 003125.

Exp. 7544/228/93, C. SERGIO HERNANDEZ RIVERA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 7, S/N, esquina con calle poniente 10, colonia Concepción, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda: al norte: 10.00 m con señora Esperanza Reyes, al sur: 10.00 m con calle Norte 7, al oriente: 19.00 m con lote en construcción, al poniente: 19.00 m con calle poniente 10.

Superficie aproximada de: 190.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 4 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

726.—16, 21 y 24 febrero.

N.R.A. 003186.

Exp. 7544/225/93, C. JORGE ORATO CRISOSTOMO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 8 S/N, manzana 843, lote 18, colonia Concepción, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda: al norte: 10.00 m con señor José Luis Osorio Osorio, al sur: 10.00 m con calle Norte 8, al oriente: 19.00 m con señor Valentín Castro Bartolo, al poniente: 19.00 m con señor Lorenzo Espirito Juárez.

Superficie aproximada de: 190.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 4 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

726.—16, 21 y 24 febrero.

N.R.A. 003126.

Exp. 7544/227/93, C. ODILON HERNANDEZ RIVERA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle norte 8, S/N, Col. Concepción, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda: al norte: 10.00 m con, al sur: 10.00 m con calle Norte 8, al oriente: 19.00 m con señora Josefina, al poniente: 19.00 m con señor Miguel Reyes.

Superficie aproximada de: 190.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 4 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

726.—16, 21 y 24 febrero.

N.R.A. 003111.

Exp. 7544/248/93, C. ADRIANA HERNANDEZ REYES, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino real a Cocotitlán, poblado de Tlapala, municipio de Chalco, predio denominado "El Cepulin" mide y linda: al norte: 27.00 m con señor Víctor M. Vázquez Rojas, al sur: 27.00 m con señora Imelda Reyes Rojas, al oriente: 14.00 m con señor Víctor J. Hernández Reyes, al poniente: 14.00 m con camino real a Cocotitlán,

Superficie aproximada de: 376.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 4 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

726.—16, 21 y 24 febrero.

N.R.A. 003103.

Exp. 7544/249/93, C. ABEL ZAMORA ZAMORA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino real a Cocotitlán, poblado de Tlapala, municipio de Chalco, predio denominado "El Bordo", mide y linda: al norte: 27.00 m con señor Antonio Zamora Cortés, al sur: 27.00 m con señor Jorge Areyyan, al oriente: 07.50 m con Antonio Rosales, al poniente: 07.50 m con camino real a Cocotitlán.

Superficie aproximada de: 202.50 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 4 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

726.—16, 21 y 24 febrero.

N.R.A. 003119.

Exp. 7544/230/93, C. GLORJA ROMERO BARREBA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle norte 6, Sin Número Col. Concepción, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda: norte: 10.00 metros con señor Ambrosio Tiro Medina, al sur: 10.00 m con calle Norte 6 al oriente: 19.00 m con señora Lidia Ramírez Cruz, al poniente: 19.00 m con señora Verónica García Romero.

Superficie aproximada de: 190.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 4 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

726.—16, 21 y 24 febrero.

N.R.A. 003182.

Exp. 7544/234/93, C. JUAN ALFONSO GARCIA LINARES, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle norte 9, S/N manzana 87, lote 13, colonia María Isabel, Valle Chalco, municipio Chalco, mide y linda: al norte: 09.00 m con señora Claudia Acosta Salvador, al sur: 09.00 m con calle norte 9, al oriente: 19.00 m con señor Galano García M., al poniente: 19.00 m con señor Arturo Valencia.

Superficie aproximada de: 171.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 4 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

726.—16, 21 y 24 febrero.

N.R.A. 003184.

Exp. 7544/242/93, C. SANTAS FRANCO MORENO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Martín Cuautlaipan, municipio de Chalco, predio "Tepancaltitza" mide y linda: al norte: 11.90 m con Celestina González, 33.90 m con carril, 15.00 m con Eugenia González, 64.45 m con capilla, al sur: 176.20 m con camino nacional, al oriente: 130.10 m con Eugenia González, 14.40 m con capilla, 10.20 m con calle sin nombre, al poniente: 114.10 m con Celestina González, 36.96 m con Andrés Agustín.

Superficie aproximada de: 14,782.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 4 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

726.—16, 21 y 24 febrero.

N.R.A. 003122.

Exp. 7544/232/93, C. JOVITA RODRIGUEZ HERNANDEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 8, S/N colonia Concepción, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 10.00 m con calle norte 8, al sur: 10.00 m con señor Melitón Carrasco Arzola, al oriente: 19.00 m con señora Norma Danell Valencia, al poniente: 19.00 m con señor Javier Sánchez.

Superficie aproximada de: 190.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 4 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

726.—16, 21 y 24 febrero.

N.R.A. 003117.

Exp. 7544/231/93, C. MARIA TERESA BORJA DOMINGUEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 8 S/N, esquina con calle poniente 5, colonia Concepción, valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 10.00 m con calle norte 8, al sur: 10.00 m con señor Bonifacio Victoria Delgado, al oriente: 19.00 m con señor Salvador González Aguilar, al poniente: 19.00 m con calle poniente 5.

Superficie aproximada de: 190.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 4 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

726.—16, 21 y 24 febrero.

N.R.A. 003183.

Exp. 7544/226/91, C. MINERVA NAVARRETE SIXTOS, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 7, S/N colonia Concepción, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 10.00 m con señor Braulio Rodríguez Hernández, al sur: 10.00 m con calle Norte 7, al oriente: 19.00 m con señora Lilia Solís Rojas, al poniente: 19.00 m con señora Margarita Herrera Briones.

Superficie aproximada de: 190.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 4 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

726.—16, 21 y 24 febrero.

Exp. 7544/233/93, C. MARIA DEL REFUGIO GONZALEZ AGUILAR, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 8, S/N, colonia Concepción, Valle de Chalco, mide y linda; al norte: 10.00 m con calle Norte 8, al sur: 10.00 m con señor Abelardo Cortés Acevedo, al oriente: 19.00 m con señor Florentino Gómez Chávez, al poniente: 19.00 m con señor Salvador González Aguilar.

Superficie aproximada de: 190.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 4 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

726.—16, 21 y 24 febrero.

N.R.A. 003122.

Exp. 7544/240/93, C. FLORENTINO PANZO TECPILE, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sur 12, S/N, Col. Jardín, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 10.00 m con calle sur 12, al sur: 10.00 m con señor Lorenzo García Enciso, al oriente: 19.00 m con señor Adelaido Morales, al poniente: 19.00 m con señora Sonia López.

Superficie aproximada de: 190.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 4 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

726.—16, 21 y 24 febrero.

N.R.A. 003188.

Exp. 7544/229/93, C. FIDEL LOYOLA CAZARES, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 8, Lote 3, colonia Concepción, Valle de Chalco, municipio Chalco, mide y linda; norte: 10.00 m con señor José Loyola Cázares, al sur: 10.00 m con señor Isabel Loyola Cázares, al oriente: 19.00 m con calle Norte 8, al poniente: 19.00 m con señor Eraclio Medina de Jesús.

Superficie aproximada de: 190.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 4 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

726.—16, 21 y 24 febrero.

N.R.A. 003198.

Exp. 7544/239/93, C. DANIEL MARTINEZ BACA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en avenida Xicotécatl, colonia Jardín, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 08.75 m con Av. Xicotécatl, al sur: 08.75 m con señor Eduardo Hernández Sánchez, al oriente: 19.00 m con señora Delia González, al poniente: 19.00 m con señor Juan Rosas.

Superficie aproximada de: 166.25 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 4 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

726.—16, 21 y 24 febrero.

N.R.A. 003110.

Exp. 7544/241/93, C. HILDA ROJAS GARCIA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Francisco I Madero No. 25, poblado de Atlautla, mismo municipio, predio denominado "Cañuela", mide y linda; al norte: 31.30 m con calle Corregidora, al sur: 19.42 m con señora Emilia Torres, al oriente: 21.91 m con Avenida Adolfo López Mateos, al poniente: 19.95 m con avenida Francisco I. Madero.

Superficie aproximada de: 536.61 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 4 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

726.—16, 21 y 24 febrero.

N.R.A. 001128

Exp. 7544/236/93, C. JOSE ANTONIO HERNANDEZ SAUCEDO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en avenida Sebastián Lerdo de Tejada S/N, Col. María Isabel, Valle de Chalco, mide y linda; al norte: 09.00 m con señora Juana Colín de Uribe, al sur: 09.00 m con Av. Sebastián Lerdo de Tejada, al oriente: 18.50 m con lote baldío, al poniente: 18.50 m con señor Alfonso Hernández C.

Superficie aproximada de: 165.50 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 4 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

726.—16, 21 y 24 febrero.

N.R.A. 003139.

Exp. 7544/247/93, C. HILARIO RODRIGUEZ ALFAMILANO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Venustiano Carranza, en San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, predio denominado "La Medafla", mide y linda; al norte: 10.00 m con señora Francisca Martínez Manjarez, al sur: 10.00 m con señor Leandro Vázquez Barrera, al oriente: 13.75 m con señor Alfredo González González, al poniente: 12.89 m con callejón.

Superficie aproximada de: 132.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 4 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

726.—16, 21 y 24 febrero.

N.R.A. 003139.

Exp. 7544/245/93, C. AURELIO HIGUERA SANCHEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Granaditas S/N, en San Juan Coxtocan, municipio de Tenango del Aire, predio denominado "Flaúenco", mide y linda; al norte: 17.50 m con Elia Sánchez, al sur: 12.10 m con Luis Velarde, 1.40 m con Luis Velarde, 5.20 m con calle Granaditas, al oriente: 30.60 m con Luis Velarde, 4.60 m con Luis Velarde, al poniente: 10.0 m con Luis Velarde, 43.75 m con Gonzalo Sánchez.

Superficie aproximada de: 524.43 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 4 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

726.—16, 21 y 24 febrero.

N.R.A. 003190.

Exp. 7544/246/93, C. CELIA CIRILA PONCE HERNANDEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, predio denominado "Apango", mide y linda; al norte: 09.70 m con Alvaro Diaz, al sur: 09.70 m con Ernesto Elías Diaz, al oriente: 22.00 m con privada Sarabia, al poniente: 22.00 m con Juan Martínez García y la calle Independencia.

Superficie aproximada de: 213.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 4 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

726.—16, 21 y 24 febrero.

N.R.A. 001100.

Exp. 7544/244/93, C. CRESCENCIO MARTINEZ LOPEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos S/N, poblado de San Juan Coxtocan, municipio de Tenango del Aire, predio denominado "Solalpa", mide y linda; al norte: 24.40 m con señor Pedro Robledo y señor Vicente Uribe, al sur: 21.00 m con calle Insurgentes, 08.20 m con calle Insurgentes, al oriente: 24.00 m con calle Insurgentes, al poniente: 13.00 m con calle Morelos, 10.00 m con calle Morelos.

Superficie aproximada de: 768.96 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 4 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

726.—16, 21 y 24 febrero.

N.R.A. 003127.

Exp. 7544/237/93, C. EUSTAQUIO APARICIO QUIROZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 6, S/N, Col. María Isabel, Valle de Chalco, mide y linda; al norte: 09.00 m con señora Anastacia, al sur: 09.00 m con calle Norte 5, al oriente: 19.00 m con señor Mauro Uribe Melchor, al poniente: 19.00 m con señor Severiano García Cruz.

Superficie aproximada de: 171.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 4 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

726.—16, 21 y 24 febrero.

N.R.A. 005642

Exp. 7544/250/93, C. JOSEFA ORTIZ HARO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Orizaba, No. 10, Loma Bonita, municipio de Ixtapalmea, predio denominado "Teuhizco", mide y linda; al norte: 20.00 m con calle Orizaba, al sur: 20.00 m con Vicente Rodríguez, al oriente: 29.00 m con vicente Rodríguez, al poniente: 29.00 m con Juan Hernández.

Superficie aproximada de: 580.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 4 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

726.—16, 21 y 24 febrero.

N.R.A. 003192

Exp. 7544/238/93, C. MARGARITA CORTEZ GONZALEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sur 10, No. 90, colonia Jardín, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 10.00 m con señora Angela Molina Arzate, al sur: 10.00 m con calle sur 10, al oriente: 19.00 m con señor Agustín Espinoza Hernández, al poniente: 19.00 m con señor Alfredo Saldaña Ramírez.

Superficie aproximada de: 190.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 4 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

726.—16, 21 y 24 febrero.

Auto transportes México - San Pablo - San Marcos - San Martín, S. A. DE C. V.

CONVOCATORIA

PARA LA CELEBRACION DE UNA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA EM
PRESA "AUTOTRANSPORTES MEXICO-SAN PABLO-SAN MARCOS-SAN MARTIN, S.A. DE C.V.,
QUE TENDRA LUGAR EN SU DOMICILIO SOCIAL UBICADO EN CARRETERA A SAN PABLO S/N.
SAN PABLO TECALCO, MUNICIPIO DE TECAMAC DISTRITO DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO,
A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VIERNES ONCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
CUATRO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LAS CLAUSULAS XXXIV, XXXV, XXXVI,
XXXIX Y DEMAS RELATIVAS DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, CONFORME A LA SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- I. DESIGNACION DEL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.
- II. LISTA DE ASISTENCIA.
- III. DESIGNACION DE ESCRUTADORES.
- IV. INFORME DE LOS ESCRUTADORES SOBRE LA EXISTENCIA DE QUORUM Y EN SU CASO
DE LA LEGALIDAD DE LAS RESOLUCIONES Y ACUERDOS QUE SE TOMEN DURANTE LA
ASAMBLEA.
- V. INFORME DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, RESPECTO DE LAS
ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD POR EL PERIODO COMPRENDIDO DE 1º DE ENERO
DE 1990 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1992.
- VI. INFORME DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LAS ACTIVIDA-
DES DE LA SOCIEDAD POR EL EJERCICIO CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPREN-
DIDO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1993.
- VII. INFORME DEL COMISARIO DE LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD POR EL EJERCI-
CIO CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DI-
CIEMBRE DE 1993 Y
- VIII. CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.

SE AGRADECERA SU PRESENCIA A LA CELEBRACION DE ESTA ASAMBLEA, PORQUE LOS ASUN-
TOS A TRATAR SON DEMASIADO TRASCEDENTES PARA LA EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD.

SAN PABLO TECALCO, MEX. 17 DE FEBRERO DE 1994.

A T E N T A M E N T E


MANUEL SÁNCHEZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACION